



# **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Escuela Profesional de Economía Internacional**

## **Políticas de relaciones interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

### **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

Para optar el Título Profesional de Economista con especialidad  
en Economía Internacional

#### **AUTOR**

Carmen Alejandra BONILLA RIMARACHIN

#### **ASESOR**

Hugo SANCHEZ DIAZ

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Bonilla, C. (2023). *Políticas de relaciones interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía Internacional]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

### Metadatos complementarios

<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	Carmen Alejandra Bonilla Rimarachin
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	72299137
URL de ORCID	-----
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	Hugo Sanchez Diaz
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08862928
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-3589-1988">https://orcid.org/0000-0002-3589-1988</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	Sandro Alejandro Huamani Antonio
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	43008490
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	Giovanna Chuchon Ochoa
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10503354
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	No Aplica
Grupo de investigación	No Aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento

Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Facultad de Ciencias Económicas País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Centro poblado: Urbanización: Manzana y lote: Calle: Av. Germán Amezaga s/n Latitud: -12.0578 Longitud: -77.0809
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Economía <a href="http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01">http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</a>



## ACTA DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

En Acto Público, en el Aula 205 de la Facultad de Ciencias de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 28 de octubre de 2023 a horas 4.00 p.m. ante el Jurado Presidido por el Catedrático **Mg. SANDRO ALEJANDRO HUAMANI ANTONIO** e integrado por los Catedráticos **ECON. GIOVANNA CHUCHON OCHOA** y **Econ. HUGO SANCHEZ DIAZ**, se presenta la **Bachiller CARMEN ALEJANDRA BONILLA RIMARACHIN** para sustentar su **Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "POLÍTICAS DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, para optar el Título Profesional de Economista con Especialidad en Economía Internacional**.

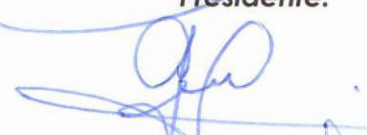
De acuerdo a las normas legales vigentes el(la) Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del Jurado. Concluida esta fase se suspendió el Acto Público a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente.

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el(la) graduando había sido..... *aprobada* ..... por *Unanimidad* ..... con el

calificativo de *dieciséis* ..... (16)  
(Letras y números.)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 28 días del mes de octubre del 2023.

  
**Mg. SANDRO ALEJANDRO HUAMANI ANTONIO.**  
Presidente.

  
**Econ. GIOVANNA CHUCHON OCHOA .**  
Miembro

  
**Econ. HUGO SANCHEZ DIAZ**  
Asesor



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**Vicerrectorado de Investigación y Posgrado**



## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Hugo Sánchez Díaz, en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Decanal N° 000898-2023-D-FCE/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional, cuyo título es **“POLÍTICAS DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”**, presentado por la bachiller **CARMEN ALEJANDRA BONILLA RIMARACHIN** para optar el Título Profesional de Economista con Especialidad en Economía Internacional, **CERTIFICO** que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 13% de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Firma del Asesor

DNI:08862928

HUGO SÁNCHEZ DÍAZ



Huelladigital

## **Resumen**

El presente trabajo de suficiencia profesional trata sobre las Políticas de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) que consiste en la actividad que relaciona instituciones públicas o privadas en un proceso de enriquecimiento recíproco orientado por las Políticas de Cooperación Internacional en la UNMSM, este proceso se enmarca con lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN, la Política General de Gobierno, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 (PESEM) del Sector Educación.

Se desarrollan los problemas y la participación en las soluciones que se presentaron en el proceso de formulación, ejecución y seguimiento de las Políticas de Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM. Finalmente, para el desarrollo de las actividades se mencionan los conocimientos teóricos y metodológicos que se utilizaron.



## ÍNDICE

Glosario.....	5
Introducción .....	7
Capítulo I: Breve Descripción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).....	9
1.1. Antecedentes .....	9
1.2. Finalidad.....	11
1.3. Financiamiento.....	11
1.4. Estructura Orgánica.....	13
1.5. Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.....	16
1.6. Consensos Internacionales acerca de la Internacionalización.....	18
1.7. Plan Estratégico Institucional.....	21
1.8. Plan Operativo Institucional.....	27
Capítulo II: Descripción de Actividad Profesional.....	29
2.1. Políticas de Cooperación Internacional en la UNMSM.....	29
2.1.1. Políticas de Cooperación Interinstitucional para la UNMSM .....	29
2.1.2. Operadores de la Cooperación OGCRI.....	31
2.2. Área de Desempeño de Labores Profesionales .....	32
2.2.1. Plan estratégico de la OGCRI.....	33
2.2.2. Plan Operativo de la OGCRI .....	36
2.3. Principales Actividades Realizadas.....	38
Capítulo III: Análisis y Diagnóstico de la actividad desempeñada .....	43
3.1. Problemas o dificultades Presentadas .....	43
3.1.1. Falta de Atención en las Redes Académicas internacionales .....	43
3.1.2. Ausencia de Interés en los Proyectos Internacionales .....	48
3.2. Participación en la Solución de los Problemas.....	51
3.2.1. Falta de Atención en las Redes Académicas internacionales .....	51
3.2.2. Ausencia de Interés en los Proyectos Internacionales .....	54
3.3. Conocimientos teóricos y metodológicos .....	55
Recomendaciones .....	58
Bibliografía .....	61
Anexos .....	63

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Presupuesto Institucional Modificado y Devengado de la UNMSM .....	12
<b>Figura 2</b> Organigrama de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos .....	14
<b>Figura 3</b> Organigrama de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales	17
<b>Figura 4</b> Actividades de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional .....	32
<b>Figura 5</b> Datos del Indicador “A” en el periodo 2023 - I .....	34
<b>Figura 6</b> Datos del Indicador “B” en el periodo 2023 – I.....	35
<b>Figura 7</b> Movimientos Hoja de Ruta N° 23022446 .....	45
<b>Figura 8</b> Seguimiento de Expediente 43300-20230000036 GCU .....	47
<b>Figura 9</b> Correo recordatorio de pago de membresía 2023 de red AUIP .....	52
<b>Figura 10</b> Creación de hoja de ruta N°23025712 .....	52
<b>Figura 11</b> Seguimiento de hoja de ruta N°23025712.....	53
<b>Figura 12</b> Correo recordatorio pagos 2022 y 2023 GCU.....	54
<b>Figura 13</b> Correo informativo Masivos acerca de Convocatoria Erasmus + .....	55

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Objetivos Institucionales y Acciones Estratégicas .....	21
<b>Tabla 2</b> Cumplimiento de los indicadores de los OEI .....	25
<b>Tabla 3</b> Resumen Ejecutivo del Gasto Presupuestal 2022.....	27
<b>Tabla 4</b> Resumen Ejecutivo del Gasto Presupuestal 2023.....	28
<b>Tabla 5</b> Indicadores de la AEI.01.06 del OEI.01 .....	33
<b>Tabla 6</b> Programación Financiera modificada por Actividad Operativa .....	37
<b>Tabla 7</b> Reporte de Seguimiento del POI 2023-I.....	37

## Glosario

- **Cooperación Interinstitucional:** Es el conjunto de recursos que conecta de manera activa a dos instituciones nacionales o internacionales, para favorecer a su desarrollo y fortalecimiento institucional orientado a cumplir sus fines sociales.
- **Cooperación Internacional:** Es el medio de ayuda por el cual se transfieren recursos financieros, tecnológicos, cognitivos y técnicos a organismos internacionales, como países, agencias de cooperación y organismos multilaterales.
- **Cooperación Técnica:** Es el medio donde se transfieren conocimientos técnicos a través de asesorías, opinión de cooperación, apoyo a nivel institucional con el fin del desarrollo de la sociedad e institución.
- **Cooperación Técnica Internacional:** Es el medio que permite transmitir y adoptar conocimientos técnicos, experiencias, habilidades entre agencias u organismos multilaterales en favor al desarrollo de la sociedad y economía en áreas determinadas.
- **Desarrollo sostenible:** Es el manejo agregado de la conservación de los recursos naturales y el desarrollo de la sociedad sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.
- **Fortalecimiento Institucional:** Es la recuperación y fortalecimiento del escaño histórico de la universidad en la labor nacional, el diseño internacional de la universidad con una gestión continua en innovación y diversidad a los problemas que surgen en la sociedad.
- **Fuente Cooperante:** Son entidades internacionales que brindan apoyo financiero a proyectos de cooperación. Estas instituciones pueden ser gubernamentales, bilaterales, multilaterales y privadas.
- **Operadores de la cooperación:** Son unidades orgánicas, Facultades como Oficinas Generales, que intervienen en el desarrollo de la cooperación.

- **Política de Relaciones Interinstitucionales:** Son los lineamientos que regulan el proceso de inserción de la universidad al entorno internacional e interinstitucional, que involucre su presencia orientada al favorecimiento de la calidad académica.
- **Política Económica:** Es el conjunto de lineamientos por el cual el Estado orienta y regula el proceso económico del país para proporcionar seguridad y crecimiento económico.
- **Política Social:** El conjunto de directrices por el cual se fomenta el desarrollo social basado en la igualdad.
- **Proyección Social:** Es un conjunto de actividades que vincula la actividad de la institución y los diferentes sectores e instituciones de la sociedad con el fin de impulsar su desarrollo intelectual, profesional y cultural, contribuyendo a la solución de sus problemas.
- **Relaciones Interinstitucionales:** Es la actividad que relaciona instituciones públicas o privadas en un proceso de enriquecimiento recíproco, con el fin de desarrollar proyectos o colaboraciones con objetivos en común, formar profesionales competentes y de calidad.
- **Viabilidad de un proyecto:** Es el criterio que indica si un proyecto está en la capacidad de finalizar su ejecución adecuadamente tomando en cuenta factores externos que pueden surgir en el camino.

## **Introducción**

El presente Informe de Suficiencia Profesional tiene como objetivo presentar las actividades de asistencia técnica administrativa que se brinda durante el proceso de formulación, ejecución y seguimiento de las Políticas de Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM. Esta asistencia técnica administrativa se brinda en el marco de promover el desarrollo de proyectos de cooperación técnica internacional entre las diversas dependencias y facultades de la Universidad, difundiendo las ofertas de cooperación técnica de las instituciones nacionales e internacionales, la orientación y facilitación de información para la adhesión de redes académicas y/o proyectos de cooperación técnica internacional, la ejecución de los pagos de las redes académicas internacionales que conforma la UNMSM, el incentivo y coordinación en actividades de capacitación en temas de cooperación técnica internacional, la elaboración de oficios con texto en idioma inglés/español y español/inglés de la documentación referida para la participación de la UNMSM en temas internacionales, ejecución de acciones de seguimiento y evaluación de las actividades organizadas, para fines estadísticos.

El Informe describe los principales problemas que se presentan durante la asistencia técnica administrativa que se brinda en todas las fases, como en la coordinación con la Jefatura inmediata, Oficinas y Unidades dentro y fuera de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, de esta manera se da una interrelación hacia un objetivo en común, durante el proceso se participó en problemas emblemáticos como las dificultades que se presentaron durante el proceso de pago de las redes internacionales y la ausencia de interés en la participación en convocatorias de proyectos internacionales.

Finalmente, para efectos del desarrollo de esta asistencia técnico administrativo se viene haciendo uso de conceptos aprendidos en los cursos de desarrollo económico, las teorías del

desarrollo, teorías del crecimiento que orientan las actividades de una cooperación hacia el desarrollo, también es importante el conocimiento de indicadores a nivel microeconómico como macroeconómico con el fin de evaluar la situación de los países cooperantes, se viene haciendo uso de teorías de políticas económicas - sociales y políticas institucionales, así como manejos de elementos del Planeamiento Estratégico con el fin de una implementación adecuada de los Planes Operativos, todos estos conocimientos utilizados ante los diversos problemas del proceso, nos permiten proponer recomendaciones orientadas a la mejora continua.

El desarrollo del presente Informe de Suficiencia Profesional se estructura de la siguiente manera; en el Capítulo I se efectúa una Breve Descripción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNSM), en el Capítulo II se elabora la Descripción de la Actividad Profesional, en el Capítulo III se desarrolla el Análisis y Diagnóstico de la actividad desempeñada presentando algunos casos que describen y explican el desarrollo de las actividades profesionales y finalmente, se presentan algunas recomendaciones para la mejora de los procesos en la Oficina de Cooperación Técnica y en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

# Capítulo I: Breve Descripción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

## 1.1. Antecedentes

Es una institución pública que gestiona recursos del estado y propios, todos sus procesos están orientados a socializar y multiplicar el saber contribuyendo a la satisfacción de las necesidades e intereses sociales, siendo único requisito para acceder a ella, la capacidad académica.

De acuerdo a su página web<sup>1</sup>, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos surge el 12 de mayo de 1551 mediante real cédula firmada por el rey Carlos V y gestado por el padre dominico Fray Tomas de San Martin, inicialmente se creó bajo el nombre de Universidad de Lima y su creación tuvo como objetivo<sup>2</sup> el desarrollo de conocimiento para mantener y garantizar el orden colonial, de ello dependía la formación de nuevos dirigentes de la administración colonial y el clero católico, debido a esto su funcionamiento tenía sumo interés por parte de la Iglesia y la Corona Española, a la vez su fundación respondió a la necesidad de establecer un “Estudio General” en Lima.

Posteriormente el 25 de julio de 1571, se confirma su fundación mediante una bula del Papa Pío V, la cual permite adquirir la validez internacional y es llamada por primera vez Universidad Real y Pontificia dándole los privilegios de la Universidad de Salamanca, un gran referente de centro de saber europeo, con ello los frailes dominicos<sup>3</sup>, quienes rigieron los primeros años de creación la Universidad y fervientes defensores de los derechos indígenas, fueron

---

<sup>1</sup> Página web de la UNMSM <https://unmsm.edu.pe/la-universidad/historia>

<sup>2</sup> Barriga Tello, M., (2014). San Marcos, el ayer y el presente. Revista de Investigación UNMSM. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/>

<sup>3</sup> Robles Ortíz, E., (2006). Origen de las Universidades más antiguas del Perú. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, 8(), 35-48.

eliminados del cargo de rector, siendo desplazados por maestros seculares quienes buscaban consolidar la enseñanza a la elite virreinal.

De esta manera, el primer rector Secular, Don Pedro Fernández de Valenzuela, presenta el primer Estatuto de la Universidad el 11 de octubre de 1571, más adelante el 31 de diciembre de 1574 cambió su denominación a Universidad de San Marcos.

Con la Emancipación cayó en desuso su carácter Real ya que no dependía más de la Corona Española y en 1876 dejó de ser Pontificia en respuesta al Estado Pontificio, esto se debe a que el Vaticano no reconoció su independencia hasta años después.

Años más tarde durante el gobierno de don Manuel Pardo, expidió el Reglamento de Instrucción Pública<sup>4</sup> de 1878, que clasificaba a las universidades peruanas en mayores y menores, San Marcos recibe el título de Mayor con 5 facultades comandando un conjunto de universidades menores principalmente de provincia como las de Cuzco, Arequipa y Trujillo.

Durante la Época de la República, el legado de los frailes dominicos se reflejó en la labor educativa realizado bajo un espíritu de justicia de la Universidad, liderando debates y grandes luchas en el Perú orientados en cumplir la esencia de la república, la igualdad entre sus ciudadanos. En 1946 adopta su nombre oficial “Universidad Nacional Mayor de San Marcos”.<sup>5</sup>

En 1968 mediante Decreto de Ley 17437, aprobado por el Gobierno, se cambia la estructura de la universidad, reemplazando las Facultades por los nuevos creados Programas y Departamentos Académicos, esto cambio hasta 1983 por Ley N°23437 del Congreso de la

---

<sup>4</sup> Estudiado por el investigador Manuel Burga en:  
Burga, M., (2007). La universidad secularizada: un largo recorrido. Revista Espacios, 2-3.

<sup>5</sup> Saco Rodríguez, O. (1998). Reseña Histórica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Revista del Instituto de Investigación de la FIGMMG. Vol°1 N°1



República, donde restaura el sistema de facultades integradas por Escuelas Académicos Profesionales.

De esta manera, San Marcos a lo largo de su historia fue cuna de ilustres personajes. En el año 2016 en el marco de la Nueva Ley Universitaria 30220<sup>6</sup>, la Asamblea Estatutaria de la Universidad, celebrada el 06 de junio de 2016 aprueba su nuevo Estatuto mediante R.R N° 03013-R-16, documento de gestión que regula a nuestra Universidad hasta la actualidad.

## **1.2. Finalidad**

De acuerdo con el Estatuto mencionado en el párrafo anterior, define a la UNMSM como institución pública, autónoma y laica con la función central de producción de conocimiento asumiendo la tarea de formación de profesionales de alta calidad calificados para liderar los procesos productivos, sociales, culturales y políticos del país, por consiguiente, su objetivo primordial es convertirse en una universidad de investigación.

De igual manera, indica que la UNMSM se rige bajo los principios de respeto por la persona y dignidad humana, libertad de pensamiento, autonomía universitaria y prevalencia académica. Está conformada por estudiantes, docentes, trabajadores no docentes y egresados, quienes actúan basado en valores como solidaridad, responsabilidad, integridad, equidad e inclusión social, conciencia social, pertinencia, pertenencia, respeto, tolerancia y libertad.

## **1.3. Financiamiento**

El marco presupuestal de la Universidad está conformado por recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, donaciones y transferencias y recursos determinados. La UNMSM

---

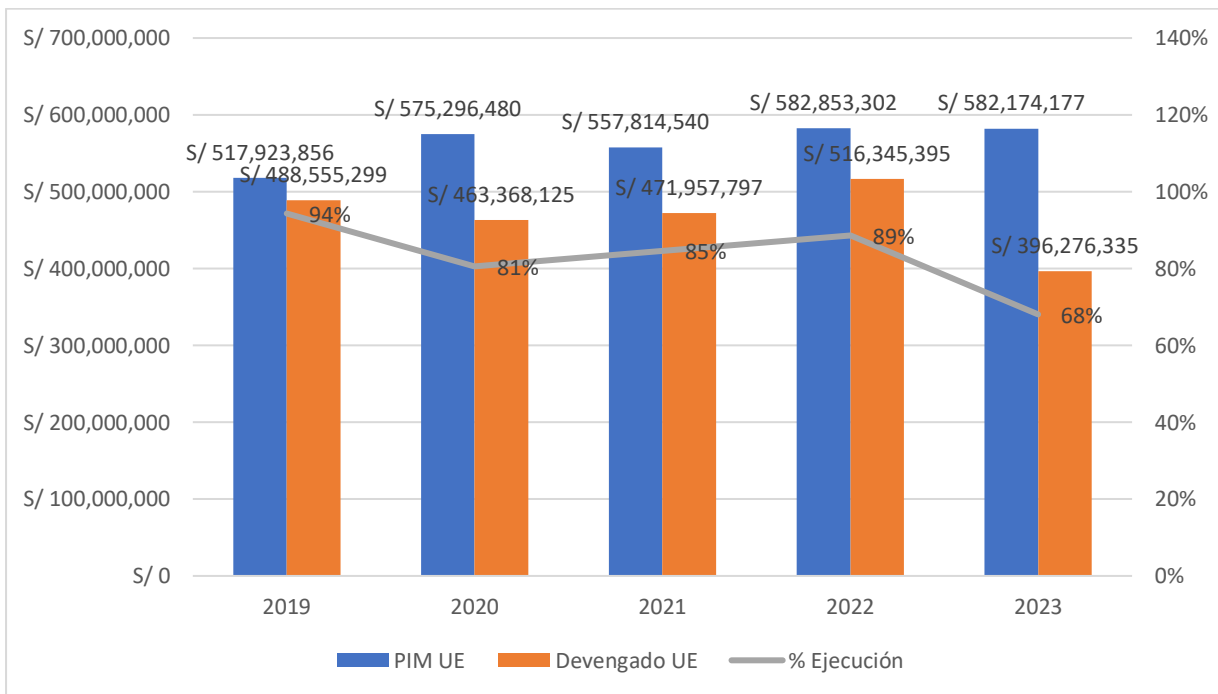
<sup>6</sup> Cuenca R. (2015). La educación universitaria en el Perú: democracia, expansión y desigualdades. Instituto de Estudios Peruanos.

genera recursos propios y estos se encuentran dentro de los recursos directamente recaudados, su principal ingreso es generado por las tasas de los derechos de examen de admisión que pagan los postulantes para poder rendir el examen de selección universitario.

En la Figura 1 se indica el presupuesto total de la UNMSM en los últimos cinco años, respecto al 2019 se presenta una ejecución del 94% del presupuesto modificado, en el año 2020 se ejecutó S/ 463,368,12 el 81% del presupuesto modificado, respecto al año 2021 el 85%, con leves fluctuaciones al año 2022 en un 89% y finalmente en el presente año se ha venido ejecutando el 68% del presupuesto modificado.

**Figura 1**

*Presupuesto Institucional Modificado y Devengado de la UNMSM*



Fuente: Elaboración Propia

#### **1.4. Estructura Orgánica**

Conforme con el Reglamento de Organización y funciones (ROF) aprobado mediante R.R N°08655-R-18, la UNMSM tiene como función principal incentivar y producir la investigación científica, tecnológica y cultural orientados a la solución de problemas de la sociedad peruana, de manera que forme una comunidad académica con sentido crítico para el desarrollo de la comunidad basado en universalidad, equidad y diversidad.

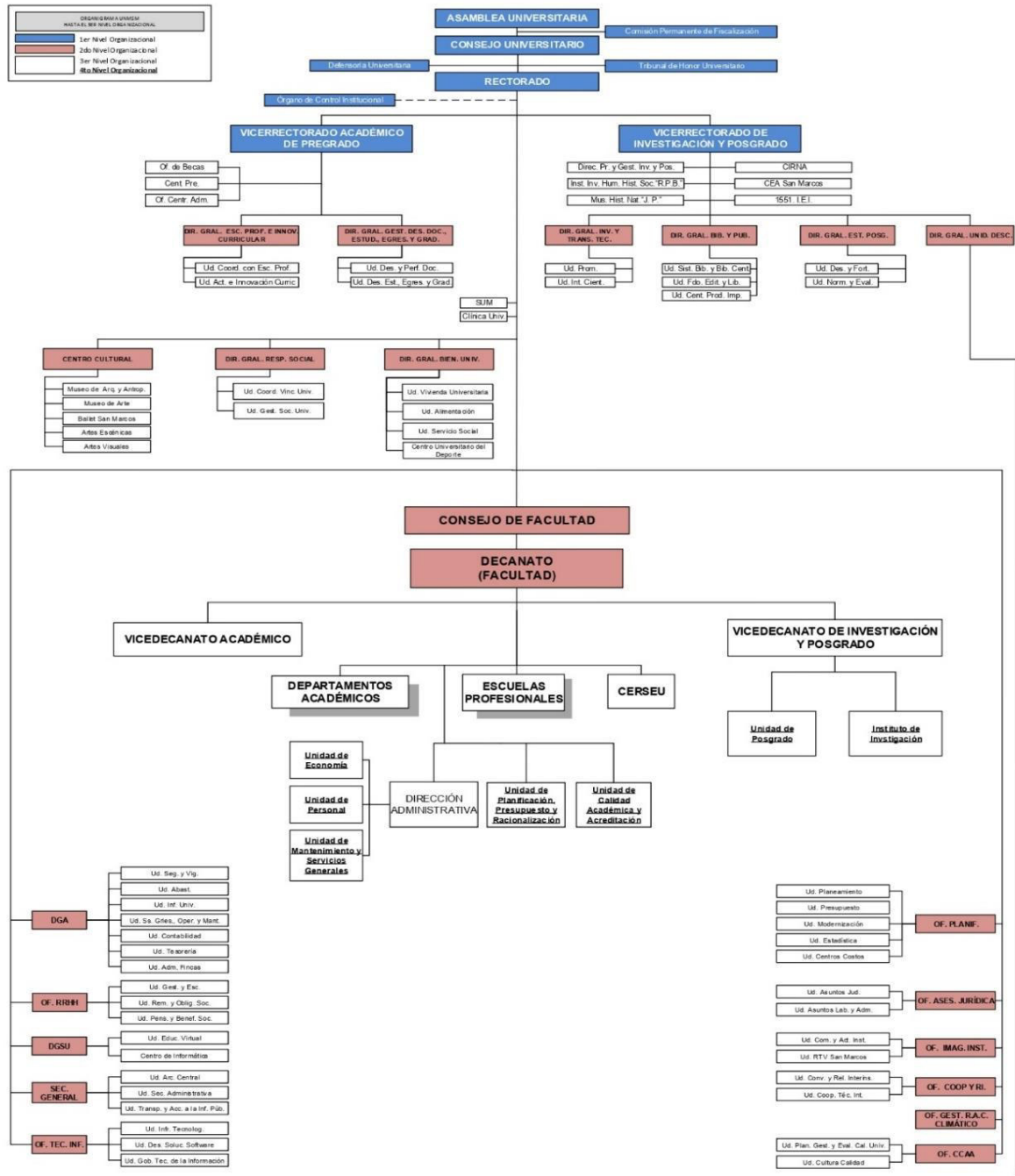
La UNMSM con el fin de satisfacer las necesidades internas de sus miembros y la sociedad, de esta manera pueda cumplir con los objetivos pertenecientes a su sector, requiere de procesos y procedimientos indispensables y eficaces como es la política de relaciones interinstitucionales, para ello es indispensable una estructura orgánica adecuada, como indica el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por R.R N° 010508-2023-R/UNMSM, en la Figura 2<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Se ha venido laborando durante la vigencia del ROF elaborado en el 2018, recientemente se aprobó un nuevo ROF mediante R.R N° 010508-2023-R/UNMSM con nueva estructura orgánica.

**Figura 2**

*Organigrama de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por R.R N° 010508-2023-R/UNMSM.

Actualmente, la Universidad está conformada por 20 facultades, diferenciadas en 5 áreas académicas, Área A Ciencias de la Salud, Área B Ciencias Básicas, Área C Ingenierías, Área D

Ciencias Económicas y de la Gestión y Área E Humanidades y Ciencias Jurídicas y sociales. En los siguientes enlaces puede encontrar más información de la oferta académica.

Referente a la cantidad de alumnos, durante el año 2022 se cuenta con 34 102 estudiantes matriculados en el nivel pregrado, y un total de 11 049 estudiantes matriculados en los programas de posgrado. A nivel docente, al año 2022 se cuenta con 2883 docentes ordinarios, extraordinarios y contratados. A nivel de personal no docente, al año 2022 se cuenta con 2310 administrativos. Para mayor detalle de las estadísticas de la Universidad, la Oficina General de Planificación de la Universidad, pone a su disposición el siguiente enlace <https://ogpl.unmsm.edu.pe/CompendioEstadistico2023>.

El gobierno de la universidad se ejerce a través de la Asamblea Universitaria, el Consejo de Universitario y el Consejo de Facultad.

Según el Estatuto de la UNMSM, específicamente en los capítulos IV, “Régimen De Estudios e Investigación” se encuentran los artículos referentes a las actividades orientadas a la investigación, como tarea primordial de nuestra Universidad. La investigación permite la creación de conocimiento, siendo esta la razón de ser, la naturaleza de nuestra Universidad.

Bajo esa línea, es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) dirigir las actividades de investigación. Actualmente el VRIP viene desarrollando los siguientes proyectos disponibles en el siguiente enlace: [Relación de Proyectos en ejecución](#).

Así como es importante las actividades de investigación, se tiene el número de publicaciones de los investigadores hasta la fecha, esto tiene mucha importancia ya que las publicaciones científicas es un fuerte indicador de la internacionalización. En el Anexo 1 se puede identificar el número de investigaciones por área Académica. Según datos de la Oficina General

de Planificación en su compendio estadístico UNMSM 2023, en el año 2022 se realizaron 1746 publicaciones de docentes investigadores, en el Anexo 2 se tiene los datos desgregados.

La UNMSM apuesta por el aumento de la calidad en la investigación, para ello promueve la colaboración internacional, en ese sentido como órgano de asesoría dependiente del Rectorado, funciona la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OGCRI).

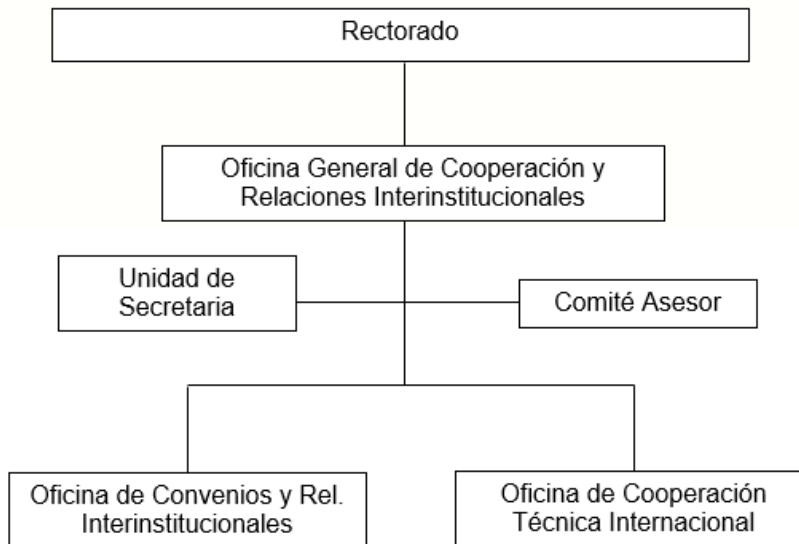
### **1.5. Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales**

Es así como dentro el esquema estructural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la OGCRI ejerce sus funciones, la cuales son dirigir, gestionar y coordinar la cooperación técnica financiera tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales es el vínculo dinámico entre la UNMSM y el exterior y actúa como facilitador para fomentar alianzas reflejadas en convenios, becas, donaciones, redes universitarias, proyectos de investigación orientados hacia el desarrollo de la sociedad.

Con el fin de hacer de la internacionalización un proceso organizado y orientado a cumplir metas, en la Figura 3 se muestra el esquema organizacional de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales aprobado por el Manual de Organización y Funciones (MOF) mediante R.R N°00422-R-03, donde permite identificar, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI), materia de este estudio donde la actividad desempeñada es la función de asistente administrativa, y en donde sus principales actividades serán analizadas en el presente trabajo, esta se encuentra dentro la Oficina General mencionada y reporta directamente al Rectorado.

**Figura 3**

*Organigrama de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales*



*Fuente: Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobada mediante R.R N°00422-R-03.*

Dentro de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OCTI), se encuentra la Unidad de Movilidad Académica (UMA), donde gestionan y facilitan el trámite documentario y asesoría necesaria; dentro de esta Oficina, se tiene a movilidad entrante, que consta de los alumnos del exterior que ingresan a nuestra universidad y movilidad saliente, quienes se encargan de los alumnos de la Universidad que realizarán pasantías en una universidad externa.

Conforme al Manual de organizaciones y Funciones, la OCTI es el encargado de brindar opiniones técnico-económico sobre la viabilidad de proyectos o programas donde intervenga nuestra institución, también se encarga de coordinar con las fuentes de cooperación nacional como internacional el financiamiento de proyectos o programas en favor del desarrollo de la investigación científica, es decir se encarga de las relaciones públicas.

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional actúa bajo la misión de la universidad de fomentar la investigación de alta calidad, en este sentido nos encargamos de apoyar y brindar

soporte técnico a las distintas unidades de organización de la UNMSM en el desarrollo o presentación de proyectos de cooperación; asimismo, diseña, formula y obtiene recursos financieros y técnicos que permitan el accionamiento de los proyectos de investigación y desarrollo, con el fin insertar a nuestra universidad en la comunidad científica internacional y el posicionamiento internacional.

### **1.6. Consensos Internacionales acerca de la Internacionalización**

El concepto que maneja la UNMSM en torno a la internacionalización es la presencia y el posicionamiento en el exterior, y según los datos recolectados por la Oficina General de Planificación, para la Universidad ello es medible con la cantidad de convenios con instituciones nacionales o internacionales suscritos, en consecuencia, a partir de tales convenios, la cantidad de estudiantes que participan en movilidad nacional como internacional y la cantidad de proyectos, eventos y programas internacionales en los cuales se tiene participación.

Un concepto que es frecuentemente utilizado por otros autores acerca de la internacionalización de la educación es la de Knight (1999) "el proceso de integrar una dimensión internacional o intercultural a las funciones de enseñanza, investigación y servicios de la institución".<sup>8</sup> En la práctica como es en nuestra Universidad, la internacionalización se puede medir través del aumento de estudiantes internacionales y socios de investigación en el exterior o personal. Sin embargo, la internacionalización tiene variados estándares internacionales, esto significa que existen distintos tipos de educación transnacional que abarcan movimientos de alumnos y docentes como de programas de educación superior.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Knight, J. (1999). Internationalization of higher education. In J. Knight & H. de Wit (Eds.), *Quality and internationalization in higher education*, (pp. 13-23). Paris: OECD

<sup>9</sup> Knight, J. & McNamara, J. (2017) *Transnational Education: A Classification Framework and Data Collection Guidelines for International Program and Provider Mobility (IPPM)* [online]



Un claro ejemplo que podemos identificar es que en la Universidad no está considerado en el Academic Ranking of World Universities<sup>10</sup> elaborado por la Universidad Shanghai Jiao Tong, un ranking académico global y confiable que mide las 1000 mejores universidades de investigación del mundo, basándose en los siguientes criterios: Calidad de Educación reflejado en el indicador *antiguos alumnos de una institución que ganan premios Nobel y medallas Fields*, Calidad de la Facultad con los indicadores *Personal de una institución ganadora de premios Nobel y medallas Fields e Investigadores altamente citados*, Resultados de la Investigación con los indicadores *Artículos publicados en Nature and Science y Artículos indexados en Science Citation Index-Expanded y Social Science Citation Index* y el ultimo criterio Rendimiento Per Cápita reflejado en el indicador *Rendimiento Académico per cápita en una institución*.

Otro ejemplo, otro de los más importantes rankings a nivel internacional es el QS World University Ranking, donde la UNMSM se encuentra en el puesto 901-950. Este ranking es elaborado por Quacquarelli Symonds (QS) y toma en cuenta los siguientes aspectos: Reputación Académica, Reputación del empleador, Proporción de estudiantes de profesores, Citaciones por Facultad, Proporción de docentes internacionales, proporción de estudiantes internacionales, Red Internacional de Investigación, Resultados Laborales y Sostenibilidad.

El Reino Unido a través del organismo de cooperación British Council y con el objetivo de mejorar su calidad la educación superior públicas y privada, ha diseñado el documento “Educación Superior Transnacional Perú – Reino Unido Una hoja de ruta para el desarrollo de alianzas”, en este documento señalan dos principales modelos para conceptualizar la internacionalización. El

---

<sup>10</sup> Disponible en: <https://www.shanghairanking.com/rankings>

primer modelo fue desarrollado por Advance HE en el Reino Unido y el otro modelo de Perfilador de Educación Global de la Universidad de Warwick.

El primer modelo es un enfoque holístico de la internacionalización desarrollado por Advance HE, sustentado en un Marco de Internacionalización con características integradoras e inclusivas basada en 5 principios fundamentales: Inclusividad, colaboración, flexibilidad y sustentabilidad. Sus principales áreas de enfoque es la Comunidad Académica Global, experiencia de Aprendizaje Global, Involucramiento Intercultural Global y Responsabilidad Social global. La internacionalización debe promover la educación de calidad, global e igualitaria y que colabore a preparar a egresados que contribuyan con una sociedad interconectada.<sup>11</sup>

El segundo estudio que conceptualiza la internacionalización es el modelo Perfilador de Educación Global de la Universidad de Warwick. Este modelo presenta un enfoque práctico que critica a los otros enfoques que conceptualizan a la internacionalización basándose en indicadores estructurales (cantidad de personal o alumnos del extranjero, movilidad de estudiantes) usualmente usados en ranking internacionales como el Qs o el Times Higher Education. Este estudio demuestra que este enfoque solamente estructural no garantiza la experiencia que promete el proceso de internacionalización, sino radica en la internacionalización estratégica, donde estudiantes y personal diverso, interactúan y se integran interculturalmente formando una comunidad con una visión global genuina desarrollando estudiantes y personal intercultural competente.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Advance HE (2019a) Essential frameworks for enhancing student success: Internationalizing higher education. York: Advance HE. Available at: [www.advance-he.ac.uk/sites/default/files/2020-05/Internationalising%20Higher%20Education%20Framework.pdf](http://www.advance-he.ac.uk/sites/default/files/2020-05/Internationalising%20Higher%20Education%20Framework.pdf).

<sup>12</sup> Spencer-Oatey, H. & Dauber, D. (2015). How internationalized is your university? From structural indicators to an agenda for integration. Global People Occasional Paper. Available at [www.warwick.ac.uk/globalknowledge](http://www.warwick.ac.uk/globalknowledge)

## 1.7. Plan Estratégico Institucional

Para efecto de sus funciones, la OGCRI se enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2023, aprobado mediante R.R N°06687- R-19, este documento de gestión define las estrategias para cumplir sus objetivos, tomando como periodo mínimo 3 años.

El Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023, distingue como misión institucional “Generar y difundir conocimiento científico, tecnológico y humanístico, formando a profesionales e investigadores líderes en los estudiantes, con valores y respetuosos de la diversidad cultural, promotores de la identidad nacional basada en una cultura de calidad y responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible de país y la sociedad”. Del mismo modo señala que su visión institucional es “Ser referente nacional e internacional en generación de conocimiento y educación de calidad”.

En el marco de las funciones de la UNMSM indicadas en el Estatuto y conforme con su Plan estratégico Institucional 2019-2023, con el objetivo de llevar una gestión de calidad orientada a cumplir con su visión institucional, se ha elaborado 5 objetivos y los planes estratégicos, los cuales se detallan en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Objetivos Institucionales y Acciones Estratégicas*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>
<b>OEL01:</b> Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes	<b>AEI.01.01:</b> Servicio de enseñanza – aprendizaje basado en competencias para los estudiantes.
	<b>AEI.01.02:</b> Currículos actualizados a la enseñanza en competencias para los estudiantes.
	<b>AEI.01.03:</b> Servicio de apoyo educacional y complementario de calidad para los estudiantes.

	<p><b>AEI.01.04:</b> Formación académica y profesional de calidad con acreditación nacional e internacional para las carreras profesionales y programas de posgrado.</p> <p><b>AEI.01.05:</b> Servicio de calidad educativa mediante planes de mejora integrados en beneficio de los estudiantes de pre y posgrado.</p> <p><b>AEI.01.06:</b> Programas de movilidad nacional e internacional desarrollados para docentes y estudiantes.</p>
<b>OEI.02:</b> Mejorar las actividades de investigación e innovación en la comunidad académica	<p><b>AEI.02.01:</b> Programa de fortalecimiento de capacidades de investigación e innovación para docentes.</p> <p><b>AEI.02.02:</b> Programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes.</p> <p><b>AEI.02.03:</b> Líneas de investigación e innovación y sostenibilidad ambiental vinculadas a la sociedad.</p> <p><b>AEI.02.04:</b> Producción del conocimiento en forma oportuna para la sociedad.</p>
<b>OEI.03:</b> Ampliar la extensión y proyección social universitaria para la sociedad.	<p><b>AEI.03.01:</b> Servicio universitario sostenible integrado para la comunidad.</p> <p><b>AEI.03.02:</b> Programas de Extensión con calidad implementados para la comunidad.</p> <p><b>AEI.03.03:</b> Gestión de la responsabilidad y sostenibilidad ambiental universitaria integrada a la comunidad.</p> <p><b>AEI.03.04:</b> Programa “Universidad saludable” implementado en la comunidad universitaria.</p>
<b>OEI.04:</b> Modernizar la Gestión Institucional.	<p><b>AEI.04.01:</b> Procedimientos administrativos y académicos adecuados para la Universidad.</p> <p><b>AEI.04.02:</b> Centros productores de bienes y servicios competitivos y vinculados a la comunidad nacional e internacional.</p> <p><b>AEI.04.03:</b> Infraestructura y equipamiento de calidad en beneficio de la universidad.</p>
<b>OEI 05:</b> Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.	<p><b>AEI.05.01:</b> Plan de prevención operativa ante los desastres en la Universidad.</p>

*Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2023, aprobado por R.R N°06687- R-19.*

Como se logra visualizar en la Tabla 1, la UNMSM ha definido sus metas y el camino a seguir para conseguirlas. Se infiere lo siguiente:

- El Objetivo **OEI.01** se refiere a la constante mejora en el servicio de formación académica, el cual comprende un conjunto de modelos universitarios.
- El Objetivo **OEI.02** puntualiza la función central de la Universidad, generar e innovar el conocimiento enfocado en la investigación y su difusión.
- El Objetivo **OEI.03** se replantea el compromiso de velar por el bienestar de los miembros de la Universidad, la sociedad para el desarrollo sostenible
- El Objetivo **OEI.04** fomentar la actualización en la gestión de la institución orientado a la gestión por resultados.
- El Objetivo **OEI.05** se refiere a poner en marcha la gestión de riesgos de desastres adaptándose al cambio climático, fomentando la internacionalización en tales campos.

El Plan Estratégico Institucional es la que orienta las actividades de nuestra universidad. Este documento de gestión es regulado a nivel nacional por la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN. A la vez el CEPLAN es un organismo técnico que orienta y coordina al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), orientado a mejorar la calidad de vida de las personas y el desarrollo del país.

El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) es un conjunto articulado de instituciones que tiene como objetivo común el adecuado proceso de planeamiento estratégico nacional orientado hacia el desarrollo del país, bajo esa línea CEPLAN elabora la Guía para el Planeamiento Institucional, esta guía fue modificada por Resolución de Presidencia de consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PC, de fecha 31 de octubre de 2018 y tiene como finalidad indicar las pautas y orientar la elaboración y modificación de los planes estratégicos de las instituciones.

De acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, CEPLAN constata que el PEI sea acorde con el Política General de Gobierno, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 (PESEM) del Sector Educación. El PEI 2019-2023 fue aprobado y validado por CEPLAN mediante Oficio N° D000176-2019-CEPLAN-DNCP e Informe Técnico N° D000111-2019-CEPLAN-DNCPPEI.

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2021<sup>13</sup>, también llamado “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021” modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, fue formulada sustentándose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el desarrollo basado en la libertad y Políticas de Estado definidas en el Acuerdo Nacional.

Respecto al seguimiento y evaluación de los Planes Institucionales, CEPLAN se encarga de evaluar el diseño del PEI y POI de la institución para su aprobación, mientras el órgano de planeamiento de nuestra Institución, es decir la Oficina General de Planificación (OGPL), se encarga de la evaluación de su implementación, cumplimiento de logros esperados, medidas adoptadas para el cumplimiento de metas y evaluación de resultados, todo ello en un informe emitidos a través del aplicativo CEPLAN V.01. La frecuencia de reporte de seguimiento del PEI es anual en el mes de febrero, mientras que la evaluación del POI es trimestral en los meses de abril, julio, octubre y enero.

Hasta la fecha se ha venido trabajando con el Plan estratégico Institucional 2019-2023, sin embargo, el día 22 de agosto del 2023 mediante R.R N° 009767-2023-R/UNMSM, se aprobó el

---

<sup>13</sup> El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021 estuvo vigente en la formulación del PEI 2019-2023. Recientemente con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM se aprobó la actualización de El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

nuevo Plan estratégico Institucional 2023-2027. Debido a que mis actividades administrativas se han desarrollado durante la vigencia del Plan anterior, se tomara el PEI 2019-2023 como marco regulador.

Este cambio en los Planes Estratégicos de la Universidad se debe a los últimos resultados reflejados en el Informe de Evaluación de Resultados 2022 del PEI - POI, elaborado por la Oficina General de Planificación. Los resultados obtenidos se pueden identificar en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Cumplimiento de los indicadores de los OEI*

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	2022		% de Cumplimiento o truncado al 100%
			Meta Prevista	Valor Alcanzado	
OEI.01	Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes.	Porcentaje de egresados de pregrado que se encuentren satisfechos con la formación universitaria de pregrado.	67.00	53.09	79.24%
		Porcentaje de graduados y titulados de los programas de posgrado.	20.47	11.97	58.48%
OEI.02	Mejorar las actividades de investigación e innovación en la comunidad académica.	Porcentaje de publicaciones realizadas en revistas indexadas por cada 100 docentes.	20.00	28.43	100%
OEI.03	Ampliar la Extensión y proyección social universitaria para la sociedad.	Tasa de variación de participantes de la Extensión.	7.01	0.00	0%
		Tasa de variación de beneficiarios de los programas de proyección social.	7.00	0.00	0%
OEI.04	Modernizar la Gestión Institucional.	Índice de la implementación de los pilares de la política de modernización de la gestión pública.	35.00	36.16	100%
OEI.05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático	Número de programas implementados en la gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático.	3.00	1.00	33.33%

*Fuente: Informe de Evaluación de Resultados 2022 del PEI 2019-2023.*

En el año 2022 reflejo un menor nivel de cumplimiento a lo proyectado, debido a que los indicadores formulados que calculaban los objetivos estratégicos no consideraban externalidades

que influyen en su cumplimiento; en términos numéricos, de los 7 indicadores de los objetivos estratégicos, solo dos indicadores superaron la meta proyectada.

Respecto a las Acciones estratégicas su desempeño fue de nivel medio, del total de 27 indicadores: 9 indicadores superaron lo proyectado, 4 indicadores alcanzaron resultados entre 75 y 100, 4 indicadores obtuvieron cifras entre 50 y 75, 4 indicadores entre 25 y 50, 1 indicador dio como resultado 0 y 3 indicadores no fueron ejecutados.

Se recomendó replantear 9 indicadores para una óptima medición del avance de los objetivos y acciones estratégicas; también, recomendó cambiar el método de cálculo, para que pueda reflejar de manera adecuada el avance hacia la meta proyectada, rediseñar los indicadores que presentaron problemas al momento de su medición y por último mejorar la relación de coherencia entre los objetivos y sus respectivas acciones.

Con ese fin, el Plan Estratégico 2023-2027 considera las recomendaciones en las falencias del anterior PEI y tiene en cuenta los cambios producidos por la pandemia Covid-19, como por ejemplo la digitalización, también considera la coyuntura social actual que ha afectado el desarrollo de las actividades universitarias, es decir adecuaron el PEI a una nueva realidad con nuevos desafíos.

Dentro del Plan Estratégico Institucional se implementó la Acción *Estratégica Institucional 06 “Programas de movilidad nacional e internacional (presencial y virtual)* orientado al *Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes”*, de esta manera la Universidad apuesta por la internacionalización.



## 1.8. Plan Operativo Institucional

El Plan Operativo Multianual 2020-2023, aprobado mediante R.R N.º 07791-R-19 fue elaborado bajo el siguiente marco regulador: Plan Estratégico Institucional 2019-2023, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del sector educación, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN.

El Plan Operativo Institucional (POI) respecto al año 2022, se aprobó mediante R.R N.º 003390-2022-R/UNMSM. Contando sus modificaciones, tiene 1060 actividades operativas programación física mayor a “0” elaboradas por los 68 Centros de Costo, del total, 773 actividades operativas alcanzaron el nivel de ejecución 100%.

En la Tabla 3 y Tabla 4 se tiene el porcentaje del presupuesto total de la universidad, ejecutado por nuestra Oficina General respecto a los años 2022 y 2023.

**Tabla 3**  
*Resumen Ejecutivo del Gasto Presupuestal 2022*

SECTOR: 10 - EDUCACION  
PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)  
RUBRO: TODOS  
UNIDAD: D09 - OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
META: TODOS

GENÉRICA	PIA (S/.)	PIM (S/.) (a)	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO NO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	PRESUPUESTO NO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	EJECUTADO (S/.)						
							CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (e)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
2.1	158,400.00	158,400.00	158,400.00	0.00	0.00	158,400.00	27,830.00	27,830.00	27,830.00	130,770.00	130,770.00	130,770.00	17.44 %
2.3	90,830.00	318,830.00	307,439.36	11,399.64	220,267.84	87,171.52	301,339.20	301,339.20	301,339.20	17,499.80	17,499.80	17,499.80	94.51 %
<b>TOTALE</b>	<b>249,030.00</b>	<b>477,239.00</b>	<b>465,839.36</b>	<b>11,399.64</b>	<b>220,267.84</b>	<b>245,571.52</b>	<b>328,969.20</b>	<b>328,969.20</b>	<b>328,969.20</b>	<b>148,269.80</b>	<b>148,269.80</b>	<b>148,269.80</b>	<b>68.93 %</b>

En el año 2022 nuestra Oficina ejecuto el 68.93%, del presupuesto institucional modificado, es decir 31.07% del presupuesto asignado no fue utilizado.

**Tabla 4**

**Resumen Ejecutivo del Gasto Presupuestal 2023**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 510 - U.N. MAYOR DE SAN MARCOS (000088)

RUBRO: TODOS

UNIDAD: D09 - OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

META: TODOS

GENERICA	PIA (S/.)	PIM (S/.) (a)	PRESUPUESTO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO NO PROGRAMADO EN CUADRO DE NECESIDADES (S/.)	PRESUPUESTO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	PRESUPUESTO NO AFECTADO CON HOJAS DE REQUERIMIENTOS (S/.)	EJECUTADO (S/.)						
							CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
2.1	158,400.00	158,400.00					130,752.50	130,752.50	130,752.50	27,647.50	27,647.50	27,647.50	82.56 %
2.3	72,558.00	246,828.28	246,818.28	10.00	194,728.00	52,000.28	280,836.22	280,836.22	254,136.22	-13,810.94	-13,810.94	-7,310.94	102.96 %
TOTALE	230,958.00	405,228.28	246,818.28	10.00	194,728.00	52,000.28	391,391.72	391,391.72	384,891.72	13,836.56	13,836.56	20,336.56	94.98 %

Respecto al año 2023, caso contrario al 2022, la mayor parte de los recursos financieros asignados en el Presupuesto Institucional Modificado, han sido en su mayor parte ejecutados, siendo al mes presente el 94.98%

## Capítulo II: Descripción de Actividad Profesional

### 2.1. Políticas de Cooperación Internacional en la UNMSM

El documento denominado “Políticas de Cooperación Internacional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Hacia la gestión estratégica de la cooperación internacional” establece los lineamientos de las relaciones interinstitucionales de la UNMSM, fue aprobado mediante Resolución Rectoral N°02189-R-04 el día 17 de mayo de 2004.

Este documento de gestión se elabora de acuerdo con los fines establecidos por la Universidad en su Plan Estratégico Institucional vigente, el documento descrito en el párrafo anterior elaboró por única vez dentro de la vigencia del Plan estratégico Institucional 2002-2006, por ende, se toma como documento vigente, sin embargo, requiere actualización de acuerdo con los nuevos objetivos y Plan Estratégico Vigente de la Universidad.

#### *2.1.1. Políticas de Cooperación Interinstitucional para la UNMSM*

De acuerdo con las Políticas de Cooperación Internacional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a continuación, la descripción de las siete políticas que guiarán a la Cooperación Interinstitucional y actúan a favor de los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2002-2006.

- **Gestión Estratégica de la Cooperación.**

Como unidades operadoras de la cooperación siempre tener en claro que la cooperación es una herramienta hacia el desarrollo, no lo inverso, este concepto permite actuar de manera asertiva con otros organismos cooperantes en función a las prioridades de la institución.

- **Descentralización: Las Facultades y Oficinas como eje operativo de la Cooperación**

No solo la ejecución de la cooperación está a cargo de la OGCRI, también se cuenta con las propuestas e iniciativas de cooperación del rectorado que se gestiona a través de la

OGCRI, y la implicancia de otros operadores de cooperación como son las mismas Facultades u otras Oficinas, las cuales serán capacitadas y apoyados por OGCRI.

- **La Sinergia en la Diversidad como Fortaleza Sanmarquina**

Se aprovechará al máximo la amplia variedad de áreas de conocimiento y especialización en la UNMSM, esto es un factor que nos diferencia de otras instituciones que permitirá fomentar los proyectos multi-facultades.

- **La UNMSM como cooperante**

La UNMSM cuenta con experiencia y tecnología que puede ser enriquecedora para otras instituciones, en función a ello se necesita socializarlas a nivel nacional e internacional, siempre basados en la defensa de la legitimidad intelectual a través de patentes.

- **La Cooperación Horizontal como instrumento de desarrollo y proyección internacional**

Es un modo de solidaridad internacional entre países con similar nivel de desarrollo, que consta en proyectar las necesidades de las instituciones que usualmente no son de interés de países con mayor nivel de desarrollo.

- **San Marcos como Contraparte de la Cooperación**

La UNMSM, como contraparte de la cooperación requiere un presupuesto que financie proyectos de cooperación y ello se dará a partir del periodo presupuestal 2005.

- **La modernización de la UNMSM como Proyecto Piloto**

Como Universidad emblemática del país es ejemplo de experiencia en gestión para otras instituciones, por ello la ejecución de la cooperación internacional será un piloto de la innovación universitaria en el país que sirva de ejemplo, para ello requerirá el registro de los factores que la promueven y ralentizan para que luego sea compartida y difundida.

### **2.1.2. Operadores de la Cooperación OGCRI**

Los operadores de la cooperación son fundamentales en la gestión de la cooperación. La OGCRI en su actual composición cuenta con dos Oficinas: Oficina de Convenios y Oficina de Cooperación Técnica Internacional y sus funciones a desarrollar son:

#### **Oficina de Cooperación Técnica**

- Vinculación de la Universidad con instituciones externas.
- Internacionalización de la Universidad y la Gestión.
- Ejecución de acciones de soporte para implementar nuevas estrategias de impacto en la difusión masiva de convocatorias y concursos en redes sociales de la OGCRI.

#### **Unidad de movilidad Académica:**

- Ejecución de programas de movilidad de docentes y funcionarios
- Ejecución de programas de movilidad de estudiantes.

#### **Oficina de Convenios**

- Verificación de gestión y ejecución de los convenios de la Universidad

En el siguiente enlace [Registro de Convenios 2018-2022](#) se tienen las propuestas de proyectos que llegaron a concretarse en convenios aprobados mediante Resolución Rectoral, no se tiene informes de ejecución de tales proyectos a pesar que de acuerdo con las políticas de seguimiento en convenios se remiten Oficios solicitándolo a los responsables del convenio, no se obtiene la respuesta prevista. No todos los convenios llegan a ser ejecutados como es el caso de los convenios Marco, sin embargo, se tiene en conocimiento que convenios con la Facultad de Medicina, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y Facultad de Sociales son los que llegan a ejecutarse.

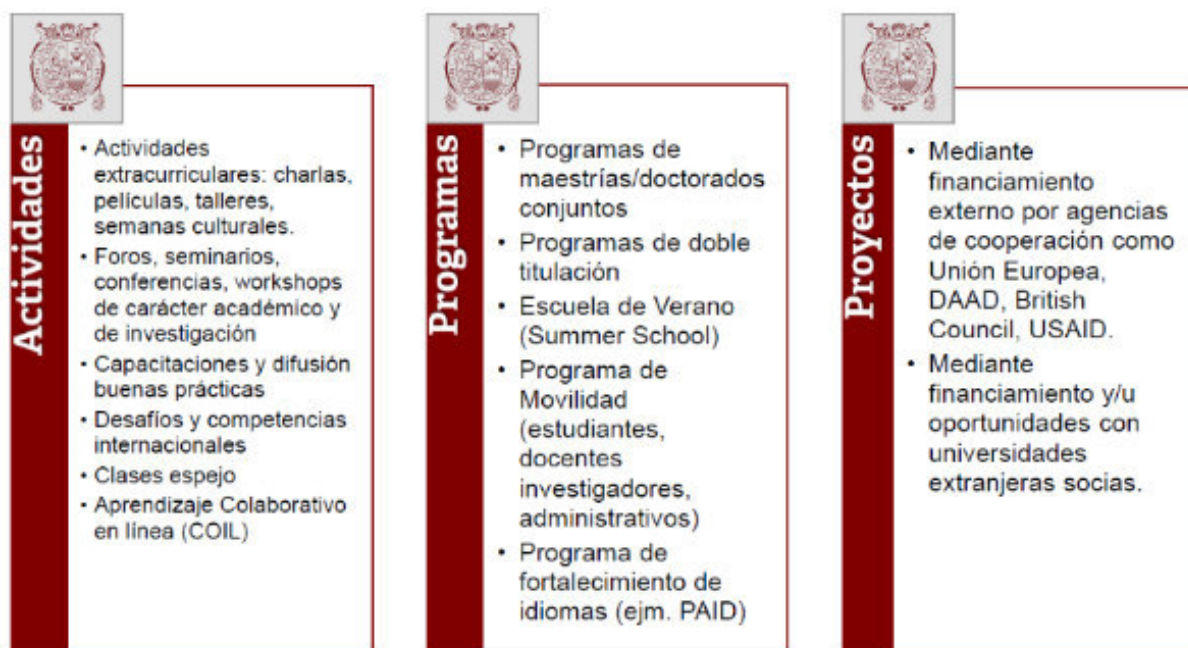
## 2.2. Área de Desempeño de Labores Profesionales

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional se encarga de incentivar y desarrollar las actividades de internacionalización de la Universidad a través de la participación en proyectos viables, la participación en la integración de redes académicas y otras actividades que promuevan el posicionamiento de la universidad Nacional Mayor de San Marcos con institucionales nacionales e internacionales.

En la Figura 4 se puede identificar las principales actividades de la OCTI.

### **Figura 4**

#### *Actividades de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional*



*Nota: Elaboración Propia*

Con el fin de generar una rápida acción ligada a la cooperación para el desarrollo es muy importante el desempeño de cada agente nacional, como son:

- La Universidad: Mediante la oferta académica, de investigación y responsabilidad social.

- Embajada: Mediante el apoyo de gobierno de países extranjeros, donaciones y conexión con instituciones.
- Empresas: Organizaciones que cuentan con la misma visión y misión de la UNMSM.
- Gobierno: Mediante el apoyo de instituciones del sector público del país.

### 2.2.1. Plan estratégico de la OGCRI

De acuerdo con el Plan Estratégico aprobado de la UNMSM, los indicadores de la Oficina se centran en el *Objetivo Estratégico Institucional 01 “Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes”*, dentro de la cual se tiene la *Acción Estratégica Institucional 06 “Programas de movilidad nacional e internacional (presencial y virtual) desarrollados para docentes y estudiantes”*, nuestra Oficina es responsable de los indicadores de la Tabla 5, y son elaborados por el área de Movilidad Académica de nuestra Unidad.

**Tabla 5**

*Indicadores de la AEI.01.06 del OEI.01*

AEI.01.06	Programas de movilidad desarrollados para docentes y estudiantes	Tasa de docentes que participan en programas de movilidad nacional o internacional por cada 100 docentes.	1.6
		Tasa de estudiantes de pregrado o posgrado que participan en programas de movilidad nacional e internacional por cada 1000 estudiantes.	11.4

*Fuente: Plan Estratégico 2019-2023.*

Respecto a la evaluación del primer semestre del 2023, se obtuvieron los siguientes resultados en los indicadores:

- Tasa de docentes que participan en programas de movilidad nacional o internacional por cada 100 docentes.

## Figura 5

### Datos del Indicador "A" en el periodo 2023 - I

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI):

Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI):

Programas de movilidad desarrollados para docentes y estudiantes.

**1 DATOS DEL INDICADOR**

INDICADOR DE LA AEI:		Unidad de medida
Tasa de docentes que participan en programas de movilidad nacional o internacional por cada 100 docentes.		Tasa
FÓRMULA:		Valores Cuantitativos Parciales (Año N=2023)
N	Número de docentes nombrados y contratados a plazo determinado, que participan en programas de movilidad nacional o internacional	41
D	Total de docentes nombrados y contratados en la universidad	3,249

**2 AVANCE DEL INDICADOR DE LA AEI**

Meta programada del Indicador para el año 2023		Avance de la meta del Indicador en el año 2023 - I	
Año	Valor	Valor	
2023	1.57	1.26	

Fuente: Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2023

El logro parcial de este indicador es definido por la participación de docentes en programas de becas en el exterior, como, por ejemplo: Erasmus, AUIP y Fundación Carolina y registro de movilidad del docente por parte de las Facultades.

Un factor que contribuyó al avance del indicador es el interés de los docentes en su constante capacitación en programas de doctorado y postdoctorado con el fin de realizar investigación.

Entre los factores que dificultaron el avance del indicador está la ausencia de una oficina encargada de cooperación (movilidad, convenios, etc) en las facultades con la finalidad de realizar coordinaciones conjuntas. Falta programas de apoyo económico dirigida a docentes, dichos programas orientados a fomentar la investigación y capacitación del docente en el exterior.



En ese sentido, se sugiere implementar un sistema adecuado donde se pueda registrar los permisos y viajes de los docentes por programas de capacitación, investigación y pasantías al exterior, crear una oficina de cooperación, se sugiere implementar dichas unidades en el ROF y MOF y crear un programa de ayudas económicas hacia el desarrollo de la investigación.

- Tasa de docentes que participan en programas de movilidad nacional o internacional por cada 100 docentes.

**Figura 6**

*Datos del Indicador “B” en el periodo 2023 – I*

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI):

Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI):

Programas de movilidad desarrollados para docentes y estudiantes.

**1 DATOS DEL INDICADOR**

INDICADOR DE LA AEI:		Unidad de medida
Tasa de estudiantes de pregrado o posgrado que participan en programas de movilidad nacional o internacional por cada 1000 estudiantes		Tasa
FÓRMULA:		Valores Cuantitativos Parciales (Año N=2023)
N	Número de estudiantes de pregrado o posgrado que participan en programas de movilidad nacional o internacional	116
D	Total de estudiantes de pregrado o posgrado de la universidad	40,698

**2 AVANCE DEL INDICADOR DE LA AEI**

Meta programada del Indicador para el año 2023		Avance de la meta del Indicador en el año 2023 - I	
Año	Valor	Valor	
2023	11.41	2.85	

Fuente: Seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2019-2023

El logro parcial de este indicador está definido por la participación de estudiantes a programas de becas e intercambio.

Entre los factores que contribuyeron al intercambio de estudiantes al exterior esta los programas de becas externas como son ELAP, Erasmus, Alianza del Pacífico.

Entre los factores que dificultaron el avance del indicador, es de igual manera la falta de una oficina especializada en cooperación en las facultades, para coordinaciones conjunta. Suscribir y renovar nuevos convenios especialmente en países del Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, contar con un programa con fondos económicos para estudiantes que hagan movilidad al extranjero, diversos problemas que surgen en el trámite de convalidación de los cursos que se realizaron en el extranjero.

Con el fin de mejorar la estrategia y así llegar a la meta se sugiere crear un apoyo económico para igualar las oportunidades de acceso a estas becas, incrementar el apoyo en difusión de los programas ofrecidos mediante charlas, agilizar los procesos administrativos de autorización de estancia y convalidación, crear un área especializada en cooperación técnica.

### **2.2.2. Plan Operativo de la OGCRI**

Con el objetivo de alcanzar la meta respecto a la Acción Estratégica Institucional correspondiente a nuestra Oficina “*Programas de movilidad nacional e internacional (presencial y virtual) desarrollados para docentes y estudiantes*”, se puede identificar a la programación financiera de nuestra Oficina General, diferenciado por actividad económica como indica la Tabla 6.

**Tabla 6**

**Programación Financiera modificada por Actividad Operativa**

Tener en cuenta que la reprogramación (por cada fuente y genérica de gasto) debe de encontrarse en estado de "APROBADO". Si este no fuera el caso, el monto total de la reprogramación contabilizará, como suma, el último valor aprobado.

Actividad Operativa ID	Actividad Operativa	Rubro ID	GG ID	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
AOI00008800901	EJECUCION DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS	'09	23	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3.000,00
AOI00008800902	VERIFICACION DE GESTION Y EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD	'09	21	S/ 900,00	S/ 900,00	S/ 900,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 900,00
AOI00008800902	VERIFICACION DE GESTION Y EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD	'09	23	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3.000,00
AOI00008800903	VINCULACION DE LA UNIVERSIDAD CON INSTITUCIONES EXTERNAS	'09	23	S/ 3.000,00	S/ 72.558,00	S/ 3.000,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3.000,00
AOI00008800904	INTERNACIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD Y LA GESTION	'09	21	S/ 6.700,00	S/ 6.700,00	S/ 6.700,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 6.700,00
AOI00008800904	INTERNACIONALIZACION DE LA UNIVERSIDAD Y LA GESTION	'09	23	S/ 4.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 12.000,00	S/ 12.000,00	S/ 12.000,00	S/ -	S/ -
AOI00008800905	EJECUCION DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	'09	23	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
AOI00008801192	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	'00	21	S/ -	S/ -	S/ 39.600,00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
AOI00008801192	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	'00	23	S/ 6.256,76	S/ 26.270,28	S/ -	S/ 6.256,76	S/ 4.692,57	S/ 8.320,95	S/ 1.200,00	S/ -
AOI00008801192	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	'09	21	S/ 13.200,00	S/ 158.400,00	S/ 13.200,00	S/ 7.525,00	S/ 19.860,00	S/ 15.452,50	S/ 21.809,26	S/ 13.200,00
AOI00008801443	EJECUCION DE ACCIONES DE SOPORTE PARA IMPLEMENTAR NUEVAS ESTRATEGIAS DE IMPACTO EN LA DIFUSION MASIVA DE CONVOCATORIAS Y CONCURSOS EN REDES SOCIALES DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES	'00	23	S/ 7.500,00	S/ -	S/ -	S/ 20.000,00	S/ -	S/ 31.500,00	S/ 17.500,00	S/ -
<b>Total general</b>				S/ 50.556,76	S/ 276.828,28	S/ 75.400,00	S/ 48.781,76	S/ 36.552,57	S/ 67.273,45	S/ 40.509,26	S/ 29.800,00

Fuente: Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo con el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2023, se alcanzó las siguientes cifras como se indica en la Tabla 7.

**Tabla 7**

**Reporte de Seguimiento del POI 2023-I**

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACION	PROG./ EJE.	FISICO						FINANCIERO								
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ACUMULADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	AVANCE ACUMULADO
AOI00008800901 - EJECUCION DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS	OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Muy Alta	DOCENTE	Acumulado Mensual	PROGRAMADO	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	100.00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0.00	0.00	0.00	9.000,00
					EJECUTADO	0.00	10.00	5.00	0.00	10.00	0.00	10.00	100.00	0.00	6.000,00	3.000,00	0.00	0.00	0.00	9.000,00
AOI00008800905 - EJECUCION DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	OFICINA GENERAL DE COOPERACION Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Muy Alta	ESTUDIANTES	Acumulado Anual	PROGRAMADO	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	240.00	100.00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0.00	0.00	12.000,00
					EJECUTADO	0.00	80.00	40.00	0.00	80.00	40.00	240.00	100.00	0.00	6.000,00	3.000,00	0.00	3.000,00	0.00	12.000,00

Fuente: Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

Respecto al avance físico como financiero, hasta el mes de junio, el indicador de nuestra Oficina General presenta un avance del 100%.

### **2.3. Principales Actividades Realizadas**

El presente trabajo describe la experiencia profesional en la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, está conformada por un jefe de la Oficina y una asistente administrativa.

Al estar informada de los procesos de internacionalización de la Universidad y con los estándares internacionales presentes, las actividades de tipo técnico son fundamentales para aportar al desarrollo de la cooperación internacional de la institución.

Bajo el marco del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y el Manual de Organización de Funciones (MOF), la principal función desempeñada a favor del proceso de internacionalización es promover el desarrollo de proyectos de cooperación técnica internacional entre las diversas dependencias y facultades de la Universidad, difundiendo las ofertas de cooperación técnica de las instituciones nacionales e internacionales. Estas ofertas son ofrecidas por las principales instituciones de financiamiento como son la Unión Europea (Erasmus+), Estados Unidos (Fullbright), Reino Unido (British Council), Alemania (DAAD), Japón (JICA) y Corea (KOICA), se pueden observar en el Anexo 3, es necesario e importante revisar los requisitos, bases y criterios de selección de las agencias de cooperación con el fin de adecuar el proyecto hacia ser una propuesta ganadora. Actualmente gracias al trabajo de docentes investigadores y su interés en el trabajo en conjunto en iniciativas internacionales, ha sido posible la participación de la universidad en proyectos internacionales como SuCCESS, CORRXXI., ACE, LACONGA y NB-LAB, todas financiadas por la Unión Europea a través del programa Erasmus +. (Anexo 4)

La actividad descrita en el párrafo anterior se desarrolla permanentemente, un ejemplo del presente mes es la coordinación con la Embajada Británica para desarrollar charlas de difusión a la comunidad de la UNMSM con el fin de brindar información de la Becas Chevening y puedan postular a las becas completas que ofrecen; otro ejemplo, es la próxima Convocatoria Erasmus +

de la Unión Europea, se está iniciando con la convocatoria y asesoramiento a los docentes investigadores para que elaboren proyectos novedosos y concisos en investigación con el fin de ser incluidos en los proyectos europeos. En el mes de agosto se tuvo una reunión con los encargados del Fondo 100k Strong, un departamento de los EE. UU que ofrecen subsidios con el fin de incrementar la movilidad académica e intercambio estudiantil, fomentar los programas de capacitación, fortalecer la cooperación regional en educación.<sup>14</sup>

En la actividad como asistente administrativa, orienta y facilita información para la adhesión de redes académicos y/o proyectos de cooperación técnica internacional, las redes académicas gestionadas por la OCTI son un consorcio o asociación de universidades con el objetivo de intercambio de conocimiento, metodologías y experiencia, este grupo de universidades brindan oportunidades a través de becas, pasantías, programas, proyectos de cooperación y a la vez organizan seminarios internacionales e invitaciones a asambleas generales, actualmente la UNMSM forma parte de las siguientes redes universitarias: Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL), Red de Macrouiversidades, Asociación Iberoamericana de Posgrado, Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, Grupo Compostela de Universidades (GCU), Consorcio Fudán América Latina (FLAUC) y Red Francófona – Alianza Francesa de Lima. (Anexo 5)

De acuerdo a la actividad descrita en el párrafo anterior, el año pasado se asesoró al rectorado e inicio a gestionar la nueva adhesión a una red denominada Rutas de Cooperación Carlos V con el fin de presentar proyectos de naturaleza histórica, este año se aprobó su adhesión mediante R.R N°006849-2023-R/UNMSM.

---

<sup>14</sup> Disponible en <https://www.100kstrongamericas.org/>

También la proporción de información al personal administrativo de la UNMSM y público en general sobre las redes académicas en procesos y/o suscritos por la UNMSM. En el mes de setiembre se llevó a cabo la selección de presidente de una red denominada GCU, se remitió la información de la Red al despacho rectoral para la evaluación.

Atender consultar telefónicas y por correo electrónico de la oficina de cooperación técnica Internacional para las coordinaciones de los proyectos y actividades de agencias de cooperación, fondos, embajadas e instituciones públicas y privadas. A través del correo electrónico se confirma la participación en las distintas actividades. El presente mes se recibió la invitación para participar en el Evento Despedida Promoción becarios Chevening 2023/2024, a cuál se asistió en representación de nuestra Universidad y establecer lazos entre instituciones.

Se efectúa los pagos de las redes académicas internacionales que conforma la UNMSM. En el presente mes se ha cancelado a la red AUIP la cual es importante porque a través de ella en el mes de octubre permite movilidad estudiantil. El pago de la red UDUALC se ejecutó hace dos meses, esta red es importante porque organizan asambleas generales y también permite movilidad estudiantil.

Coordinar y efectuar el seguimiento de las actividades de internacionalización que realicen las facultades dependencias. La Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y geográfica, los días 19 y 20 de octubre viene organizando el evento final de un proyecto Erasmus+ denominado Nb-Lab, la OCTI participara en la clausura del evento.

Promover y coordinar actividades de capacitación en temas de cooperación técnica internacional. Se ha organizado con el British Council unos webinars acerca la importancia del inglés en la investigación, esto se tiene previsto para el mes de noviembre. En el mes de noviembre

se está coordinando la visita a la rectora de la Universidad de Tsukuba, Japón a la rectora y en el marco de difusión de oportunidades y becas, se desarrollará una feria informativa.

Ejecutar acciones de seguimiento y evaluación de las actividades organizadas, Para fines estadísticos. Cada diciembre del año se envía información estadística a cerca de los programas, proyectos y eventos que se han venido desarrollando, a la Oficina General de Planificación y ellos elaboran su compendio estadístico.

Elaborar oficios con texto en idioma inglés/español y español/inglés de la documentación referida para la participación de la UNMSM en temas internacionales. Actualmente se viene elaborando Oficios en idioma inglés, dirigido a las universidades de Australia y Nueva Zelanda los cuales serán enviados a través de la Cancillería, con el fin de establecer un primer contacto y la posibilidad de colaboración conjunta.

Elaborar Oficios e Informes dirigidos a las Facultades y Dependencias que conforma la UNMSM para su opinión, suscripción, conocimiento y difusión de redes, proyectos y/o actividades de índole internacional. La OCTI se encarga de brindar opiniones técnicas, en el mes de julio se emitió Opinión Técnica Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de convivencia reconciliación e integración social de estudiantes víctimas de conflicto armado de los municipios del departamento de Sucre, para enfrentar situaciones emocionales negativas, mejorar la convivencia, reconciliación e integración social, mediante la colaboración interinstitucional e internacional.” Y su formalización con el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Actualizar la base de datos de Redes Nacionales e Internacionales de la UNMSM, identificando, clasificando y organizando la documentación de su área para acceder a la información de forma rápida.

Mantenimiento de la página web, blog y redes sociales de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales. Hoy en día los medios digitales son una forma sistemática de transmitir información. En el mes de setiembre se llevó a cabo el programa Tsukuba Transpacific Program 2023 de manera online y se hizo la difusión en las redes sociales de la Oficina, a través de correos masivos y afiches, se logró una gran acogida. Otro ejemplo que resaltar es el programa Solidariamente el cual se realizó en el mes de agosto, este programa tiene el objetivo de fomentar la práctica de los alumnos de nuestra universidad en proyectos de consultoría social, la respectiva convocatoria se publicó en las redes sociales de la OGCRI.



## **Capítulo III: Análisis y Diagnóstico de la actividad desempeñada**

### **3.1. Problemas o dificultades Presentadas**

Durante el ejercicio de las funciones como asistente administrativa dentro del proceso de internacionalización de la UNMSM se identificó los siguientes problemas que ralentizan los procesos orientados a aumentar el posicionamiento de nuestra universidad en el exterior.

#### ***3.1.1. Falta de Atención en las Redes Académicas internacionales***

La importancia de las redes académicas internacionales para nuestra Universidad se sustenta dentro en el Artículo 43° del Estatuto, en dicho artículo indica que, en respuesta al sentido de pertenencia a la comunidad universitaria nacional como internacional, nuestra universidad fomenta la intercomunicación de comunidades estudiantiles a través de la adhesión a redes universitarias (Anexo 5). Asimismo, en el Artículo 4 de la Ley Universitaria N° 30220 permite la adhesión de las universidades públicas o privadas a redes interregionales con el fin de contribuir a la formación de profesionales de calidad de pregrado y posgrado orientados a la investigación.

Muchas de estas redes permiten la movilidad estudiantil y requieren un pago de membresía anual, para poder participar en las actividades que promueven, pero desde el año pasado en algunas redes no se ha efectuado el pago correspondiente, esto afecta directamente en la movilidad de alumnos, este siendo un indicador de la Acción Estratégica” Programas de movilidad desarrollados para docentes y estudiantes” del Objetivo Institucional “Mejorar la formación académica con calidad para los estudiantes” , influye de manera negativa en el Plan estratégico Institucional de la UNMSM.

Este factor no solo influye de manera negativa a nivel institucional, sino también a nivel internacional ya que este indicador de movilidad estudiantil es un importante indicador en los estándares internacionales reflejados en los rankings internacionales.

## **CASO ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO**

### **(AUIP)**

El pago de una red consta de dos etapas. En primera instancia, el 16/02/2023 se solicitó mediante Oficio N° 369-OGCRI-2023 (Anexo 6) la emisión de la Resolución Rectoral que autorice el pago de la membresía anual de la red Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), un monto de 1,500.00 € (mil quinientos y 00/100 euros), en respuesta a ello el 07/08/2023 se emitió la R.R N°009255-2023-R (Anexo 7) donde se autorizó el pago de la red para el año 2023 con cargo al presupuesto del Rectorado, administrado por la Dirección General de Administración (DGA).

Conforme a ello se solicitó la hoja de requerimiento y trámite de pago a la Dirección General de Administración mediante Oficio N°1656-OGCRI-2023 (Anexo 8), en respuesta a ello se nos indicó que lo tramitemos mediante sistema Quipucamayoc, en ese sentido se creó la hoja de ruta N°23022446, se inició con el trámite de pago de la red AUIP, previamente autorizado por la rectora, sin embargo, la Oficina de Contabilidad informó a la DGA que de acuerdo con el área presupuestal, ya no se contaba con la disponibilidad económica en la meta establecida, debido a que dicha meta se orientó para la atención de intereses legales en concordancia con expedientes enviados por la DGA, como se observa en la Figura 7.

## Figura 7

### Movimientos Hoja de Ruta N° 23022446



Fecha de Impresión: 03/10/2023  
Hora: 14:42:26

#### MOVIMIENTOS HOJA DE RUTA N° 23022446

N° HOJA RUTA	ESTADO	CANTIDAD	CANTIDAD ACTUAL	HOJA RUTA ORIGEN	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	OBSERVACIÓN	FECHA ENVÍO	FECHA RECEPCIÓN
1	23022446	CREADO	Otros solicitudes y/o tramites		OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES		SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS	14/08/2023 10:32 AM	
2	23022446	ENVADO	Otros solicitudes y/o tramites		OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS	14/08/2023 10:34 AM	
3	23022446	RECIBIDO	Otros solicitudes y/o tramites	1-Otros solicitudes y/o tramites	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS	15/08/2023 12:23 PM	14/08/2023 10:41 AM
4	23022446	GENERADO	1-Req. Directo		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)		SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS	15/08/2023 12:24 PM	
5	23022446	ENVADO	1-Req. Directo		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	POR ENCARGO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE REMITE PARA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, HECHO PASE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA ATENCIÓN	15/08/2023 12:47 PM	
6	23022446	RECIBIDO	1-Req. Directo		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	POR ENCARGO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SE REMITE PARA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, HECHO PASE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA ATENCIÓN	15/08/2023 12:47 AM	15/08/2023 12:50 PM
7	23022446	ENVADO	1-Req. Directo		OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA	OFICINA DE CONTABILIDAD	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	CONTARDO CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, SE REMITE PARA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE	15/08/2023 02:03 PM	
8	23022446	RECIBIDO	1-Req. Directo		OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA	OFICINA DE CONTABILIDAD	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	CONTARDO CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, SE REMITE PARA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE	15/08/2023 02:03 PM	15/08/2023 02:38 PM
9	23022446	ASIGNADO	1-Req. Directo		OFICINA DE CONTABILIDAD		SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	CONTARDO CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA, SE REMITE PARA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE	15/08/2023 02:03 PM	15/08/2023 02:40 PM
10	23022446	ENVADO	1-Req. Directo		OFICINA DE CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	SEGUN RESPUESTA DEL AREA DE PRESUPUESTO: No se cuenta con la disponibilidad presupuestal en RO. El marco disponible en RO, meta 46, genérica 2.5 fue habilitado para la atención de intereses legales de sentencias judiciales, de acuerdo a expedientes del SGD en julio y agosto devinados a esta Oficina por la DGA.	15/08/2023 03:51 PM	
11	23022446	RECIBIDO	1-Req. Directo		OFICINA DE CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA)	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	SEGUN RESPUESTA DEL AREA DE PRESUPUESTO: No se cuenta con la disponibilidad presupuestal en RO. El marco disponible en RO, meta 46,	15/08/2023 03:51 PM	12/09/2023 04:29 PM

Fuente: *Quipucamayoc UNMSM*

Consciente del objetivo del área en su aporte fundamental a la internacionalización y la función de las redes académicas en el proceso de posicionamiento en el exterior, existen factores que no permiten la eficiencia del proceso, distinguiéndose los siguientes respecto a las redes académicas:

- **Procesos administrativos lentos.** Los trámites burocráticos bien organizados y orientados nos permite lograr los objetivos trazados y el buen funcionamiento de la institución, en el caso del pago de redes, el proceso tanto de emisión de la resolución rectoral como del proceso de pago son tardíos que pueden alargarse por un año. Las redes consultan dentro ese periodo solicitando que el pago se ejecute a la brevedad para así poder garantizar la participación en sus actividades.

- ***Falta de disponibilidad presupuestaria.*** Este factor se ha venido acentuando durante la presente gestión y está ligada al proceso burocrático tardío, en la fase donde el proceso de pago se encuentra en la Dirección General de Administración que informa que los recursos económicos se han agotado, tal como también ha sido el caso de la Red Grupo La Rábida, que en el mes de agosto recién se efectuó el pago por cuotas de los años 2022 y 2023.
- ***Ausencia de prioridad en los pagos a Redes.*** Cuando existe disponibilidad presupuestal, los pagos a redes no se ejecutan de manera eficaz, sino primero ejecutan otros gastos como a los proveedores, dejando de lado el pago a la red.
- ***Necesidad de apoyo administrativo.*** Ante la demanda de trabajo del área de Cooperación Técnica Internacional, hay una necesidad de un personal adicional para difundir y promover a mayor nivel la participación en redes, y coordinar en conjunto con la Unidad de Movilidad Académica, de esta manera resaltar a nivel institucional la importancia de pertenecer a una red.
- ***Opiniones contradictorias de las dependencias en el proceso de pago.*** Como se observa en la Figura 7, la Oficina General de economía indicó la disponibilidad presupuestaria, opinión contraria al área presupuestal de la universidad. Este factor influye en los tiempos de respuesta del proceso, produciendo demoras y barreras al proceso de internacionalización.

### **CASO GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES (GCU)**

Otro caso que vemos acerca de la falta de prioridad en la participación en redes académicas es de la Red Grupo Compostela de Universidades (GCU). A través del expediente 43300-20220000056 se tramitó el pago del año 2022, a lo cual no se concluyó debido a que la Dirección General de Administración nos informó de la ausencia presupuestal, a pesar de haberse emitido

una Resolución Rectoral N°010831-2022-R/UNMSM. Bajo esos hechos el 02 de mayo del 2023 mediante Oficio N°929-OGCRI-2023 (Anexo 9) se solicitó la emisión de la Resolución Rectora que autorice el pago de la membresía por años 2022 y 2023, en respuesta a ello con fecha 20 de junio se emitió la R.R N°007787-2023-R (Anexo 10), la cual autoriza dicho concepto a cargo del presupuesto del rectorado.

Como paso siguiente, mediante Oficio N° 1284-OGCRI-2023 (Anexo 11) con fecha 23 de junio 2023, se solicitó la hoja de requerimiento e inicio de su respectivo trámite de pago aprobada previamente con Resolución Rectoral.

Como se puede visualizar desde el 07 de abril se encuentra en la Unidad de Análisis Financiero y Presupuestal de la Dirección General de Administración, su proceso de trámite de ambos años se ha detenido y por las actividades de internacionalización de nuestra universidad es necesario una pronta atención.

### Figura 8

#### Seguimiento de Expediente 43300-20230000036 GCU

PROVEÍDO N° 001017-2023-USA-OGCRI/UNMSM	UNIDAD DE SECRETARÍA Y ARCHIVO - USA - OGCRI	RECIBIDO X DESTINO	25/06/23 00:14	MESA DE PARTES - MP - DGA ATENDER	DERIVADO	26/06/23 10:51	1d 10h
HOJA DE ENVÍO N° 006473-2023-MP-DGA/UNMSM	MESA DE PARTES - MP - DGA	RECIBIDO X DESTINO	26/06/23 10:42	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DGA ORIGINAL	DERIVADO	26/06/23 16:31	5h
PROVEÍDO N° 002693-2023-DGA/UNMSM	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DGA	RECIBIDO X DESTINO	26/06/23 18:04	MESA DE PARTES - MP - OGPL ATENDER	DERIVADO	26/06/23 18:30	25m
HOJA DE ENVÍO N° 003958-2023-MP-OGPL/UNMSM	MESA DE PARTES - MP - OGPL	RECIBIDO X DESTINO	26/06/23 18:17	OFICINA DE PRESUPUESTO - OP - OGPL ORIGINAL	DERIVADO	27/06/23 13:23	19h
INFORME N° 000680-2023-OP-OGPL/UNMSM	OFICINA DE PRESUPUESTO - OP - OGPL	RECIBIDO X DESTINO	27/06/23 21:27	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - OGPL ORIGINAL	DERIVADO	28/06/23 08:57	11h
OFICIO N° 001309-2023-OGPL/UNMSM	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - OGPL	RECIBIDO X DESTINO	28/06/23 12:47	OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA - OGE - DGA ORIGINAL	DERIVADO	28/06/23 14:26	1h
HOJA DE ENVÍO N° 000190-2023-OGE-DGA/UNMSM	OFICINA GENERAL DE ECONOMÍA - OGE - DGA	RECIBIDO X DESTINO	28/06/23 15:29	MESA DE PARTES - MP - DGA ORIGINAL	DERIVADO	28/06/23 17:47	2h
HOJA DE ENVÍO N° 006676-2023-MP-DGA/UNMSM	MESA DE PARTES - MP - DGA	RECIBIDO X DESTINO	28/06/23 17:38	UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - UAFF - DGA ORIGINAL	RECIBIDO	04/07/23 18:13	6d

Fuente: Seguimiento de expedientes SGD

Durante el proceso de pago de la mencionada Red, resalto las siguientes dificultades que se presentaron:

- ***Falta de conocimiento de la importancia en las redes.*** A pesar de que en su estatuto de la universidad se indica su importancia, al parecer no se reconoce su significación en los planes estratégicos de la universidad, por la experiencia dada muchas veces no tienen conocimiento que las redes académicas permiten movilidad, organizan asambleas generales o las becas de pregrado y posgrado que ofrecen, caso contrario agilizarían los pagos y las priorizarían.
- ***Poca participación en las actividades promovidas por las redes.*** A pesar de que en algunas redes se pague una membresía y algunas redes que no significan un compromiso económico por parte de la UNMSM, no se participa activamente en por ejemplo las asambleas generales que promueve la red GCU, o el V Encuentro de Cooperación e Internacionalización UDUALC, actividades de índole internacional que ayudarían a promover la internacionalización orientada al desarrollo.

### ***3.1.2. Ausencia de Interés en los Proyectos Internacionales***

La misión de nuestra Universidad es ser un referente nacional e internacional en investigación y concordante a su función principal sustentado en su Estatuto, nuestra universidad fomenta la investigación científica y formación de profesionales de alto nivel, durante el desempeño de mis actividades identifiqué que hay tareas como institución por mejorar si se quiere lograr las metas establecidas. Referente a los proyectos internacionales (Anexo 4) que se logró a través de nuestra Oficina de Cooperación Técnica Internacional, se puede identificar que en los últimos 3 años no se ha logrado nuevos proyectos con financiamiento internacional, siendo estos un medio importante que capacita a los alumnos y docentes en investigación colaborativa con

instituciones extranjeras de alto nivel. A continuación, se describe el caso de los proyectos los proyectos Erasmus+

### **CASO PROYECTOS ERASMUS+**

Como se indica en el Anexo 4, el último proyecto Erasmus + se realizó en el año 2020, estos proyectos son financiados por la Unión Europea, la última convocatoria Erasmus+ acerca del Desarrollo de capacidades en la educación Superior a través de proyectos de cooperación transnacional. En su última edición del mes de noviembre del año 2022 se realizó la difusión respectiva y participación en webinars con el fin de informar y fomentar el interés en los investigadores como indican los lineamientos de las funciones administrativas de la OCTI, sin embargo, no se llegó a participar en la convocatoria por diversos factores que detallo a continuación:

- ***Bajo interés en los docentes investigadores.*** La función como Oficina de Cooperación Técnica Internacional, es brindar la información de las convocatorias, brindar herramientas para fomentar la participación, sin embargo, la actividad primordial es por parte de las autoridades como decanos, vicedecanos, docentes, en torno al interés que posean en la generación, capacitación e innovación en ámbitos de la investigación debido a que ellos serán los agentes responsables en la ejecución de los proyectos.
- ***Falta de Accesibilidad a la información.*** Las universidades extranjeras no disponen de información de manera eficaz acerca de las actividades de investigación que desarrolla nuestra universidad, y otros factores que la dificultan como la falta de la página web de la UNMSM en idioma inglés, necesidad de más información acerca de los grupos de investigación en la página del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, como se puede visualizar en páginas de universidades del extranjero.

- ***Falta de contactos en la universidad extranjera.*** Muchos docentes al no generar muchas investigaciones no cuentan con contactos, en consecuencia, no reciben propuestas, cuando un docente viaja al extranjero con el fin de generar investigación, puede generar contactos y conservarlos con el fin de desarrollar proyectos Erasmus+. Por ejemplo, con el antecedente de una investigación conjunta entre una docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y un docente de la Universidad de Cagliari, en el mes de octubre se está desarrollando un Erasmus+ con la Universidad de Cagliari (Italia), esto se concretó debido al interés por parte de los docentes en investigar acerca de la literatura amazónica, ello permitirá la movilidad estudiantil entrante con el fin de continuar con las investigaciones.
- ***Tiempo invertido no reconocido.*** Los docentes que participan en proyectos Erasmus+ reciben desembolsos económicos para el gasto de actividades los cuales solo pueden ser utilizados para el desarrollo del proyecto, estos gastos deben ser justificados, es decir los docentes son responsables de las rendiciones de cuentas, muchos docentes no desean participar porque este proceso burocrático les demanda mucho tiempo adicional a la carga lectiva de la universidad, este trabajo que desempeña los encargados del proyecto no son remunerados.
- ***Falta de apoyo económico a docentes investigadores.*** Muchos docentes que desean desarrollar investigación en el extranjero y contando con una carta de aceptación, no disponen de los recursos económico para cubrir gastos como pasajes y seguros médicos, este factor no promueve el interés en la investigación.
- ***Calidad de la Investigación.*** Sobre la propuesta, en la última convocatoria que se dio, se podían mejorar las propuestas de proyecto en aspectos como el lenguaje académico usado explicado de manera sencilla y concisa, indicando el propósito, así como el tema



desarrollado. En las últimas ediciones se han destacado los temas en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **3.2. Participación en la Solución de los Problemas**

#### **3.2.1. Falta de Atención en las Redes Académicas internacionales**

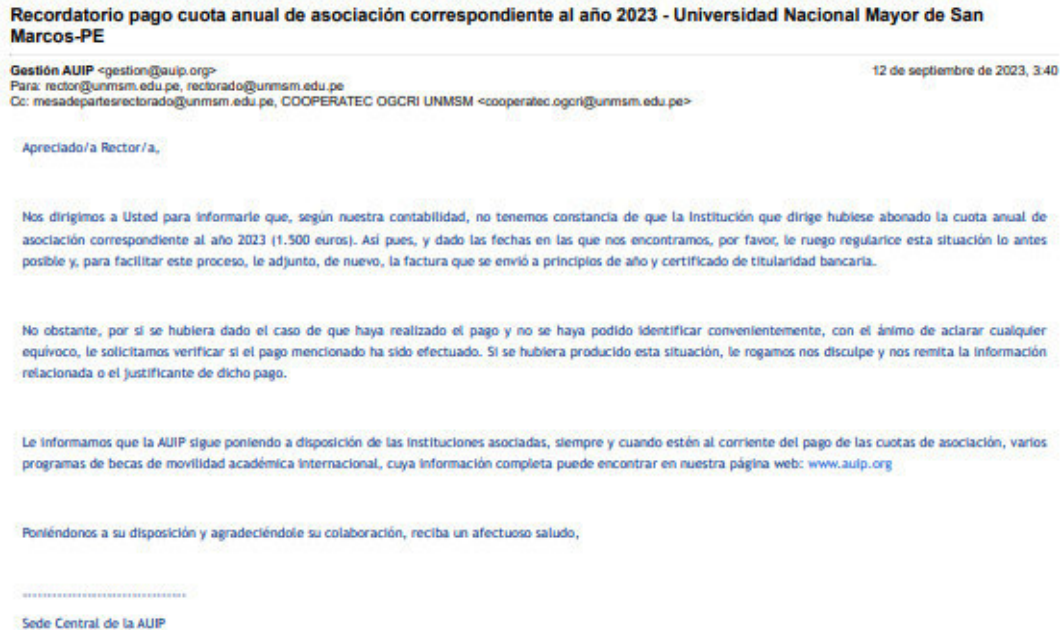
##### **CASO ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSGRADO (AUIP)**

Ante la demora del proceso de pago en la Dirección General de Administración debido a la escasez presupuestaria, se reiteró de manera oral mediante llamadas telefónicas, así como de manera presencial la importancia del pago de esta red debido a que en el mes de noviembre se apertura las becas dirigidas a nivel posgrado, en caso contrario no se efectúe, no podríamos participar en dichas convocatorias, afectando de manera negativa al indicador estratégico de nuestra Oficina.

El día 12 de setiembre se recibió un correo a la Oficina y al Rectorado con un recordatorio de la cuota anual 2023 por parte de la red, como se puede observar en la Figura 8.

## Figura 9

### Correo recordatorio de pago de membresía 2023 de red AUIP



En consecuencia, hubo comunicación reiterativa con el jefe de la DGA, para informar la solicitud de pago de la red, en respuesta a ello la DGA creó otra hoja de ruta con N° 23025712 con el fin de tramitar el pago en una meta presupuestaria, como se observa en la Figura 10.

## Figura 10

### Creación de hoja de ruta N°23025712

N° HOJA RUTA	ESTADO	CANTIDAD	CANTIDAD ACTUAL	HOJA RUTA ORIGEN	ORIGEN	DESTINO	ASUNTO	OBSERVACION	FECHA DWIO
12	2302446	ARCHIVADO	1-Req. Directo	1-Req. Directo	OFICINA DE CONTABILIDAD	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DGA)	SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	genérica 2.5 fue habilitado para la atención de interese legados de sentencias judiciales, de acuerdo a expedientes del SGD en julio y agosto derivados a esta Oficina por la DGA.	15/08/2023 03:51 PM
					DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DGA)		SE SOLICITA PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	SE ARCHIVA, FUE REEMPLAZADA POR LA RUTA, 23025712	12/09/2023 04:30 PM

Fuente: *Quipucamayoc UNMSM*

Respecto a la comunicación de la Red AUIP con el rectorado acerca de la ausencia de pago de la membresía actual, el rectorado creó el expediente N° 13000-20230001269, y mediante Proveído N° 014077-2023-R-D/UNMSM (Anexo 12), el Vicerrectorado De Investigación y Posgrado solicitó un informe de la adhesión y beneficios a la OCTI, en correspondencia con ello

se elaboró el Informe Técnico N°020-2023/OCTI-OGCRI (Anexo 13) para conocimientos y fines del Despacho rectoral.

Por consiguiente, en respuesta a la ejecución de las labores como la elaboración de informes técnicos y seguimiento mediante comunicaciones reiterativas, como se observa en la Figura 11, se logró que la hoja de ruta creada para el pago de la red AUIP se encuentre como último paso, en la Oficina de Tesorería, listo para ser girado.

**Figura 11**

*Seguimiento de hoja de ruta N°23025712*

Movimiento		Hacia	Mov.	Fecha Último Mov.		Fecha Creación HR Actual	Asunto	Motivo Actual	De	Usuario Asign
				Envío	Recepción					
		OFICINA DE TESORERIA	9	14/09/2023 09:36 AM	14/09/2023 10:10 AM	12/09/2023 04:12 PM	PAGO DE REDES UNIVERSITARIAS - AUIP	PARA ATENCIÓN DE GIRO - 01 EXP.		BUTRON SILVA, ELIZABETH JUDITH WILLERMINA

*Fuente: Quipucamayoc UNMSM*

**CASO GRUPO DE COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES (GCU)**

Respecto al caso del Grupo Compostela de Universidades como se observa en la Figura 7, desde el 07 de abril se encuentra en la Unidad de Análisis Financiero y Presupuestal de la Dirección General de Administración, en atención a ello se acudió presencialmente a la DGA e indicaron que el personal a cargo de aquel expediente se encontraba de licencia.

El día 29 de agosto de 2023, la Srta. Lucía Castro, responsable de Oficina del GCU, a través de un correo recordatorio nos solicitó el estado de pago de membresías del año 2022 y 2023, como se visualiza en la Figura 12.

## Figura 12

### Correo recordatorio pagos 2022 y 2023 GCU

REQUERIMIENTO - ESTADO PAGO CUOTAS ADEUDADAS POR UNMSM - GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES - 2022 Y 2023

Compostela Group of Universities <grupo.compostela@usc.es>  
Para: COOPERATEC OGCR I UNMSM <cooperatec.ogcri@unmsm.edu.pe>

29 de agosto de 2023, 2:14

Estimada Alejandra,

Muchas gracias por el seguimiento.

Continuaré pendiente de cuando se produzca el ingreso pues, pero tengan en cuenta por favor que el no estar al corriente en las obligaciones estatutarias del Grupo Compostela de Universidades (entre ellas el pago de las cuotas) no nos permite dar acceso a la comunidad de la Universidad a las actividades de la red y en estos momentos tenemos abierta una convocatoria de formación sobre movilidad virtual en la cual se están recibiendo inscripciones desde la UNMSM.

Esperamos que el ingreso se produzca pronto. Estaré pendiente.

Un saludo,  
Best regards,

Lucía Castro

Responsable de oficina  
Office Manager



Grupo Compostela de Universidades  
Compostela Group of Universities  
Casa da Cuncha, Rúa da Conga, 1

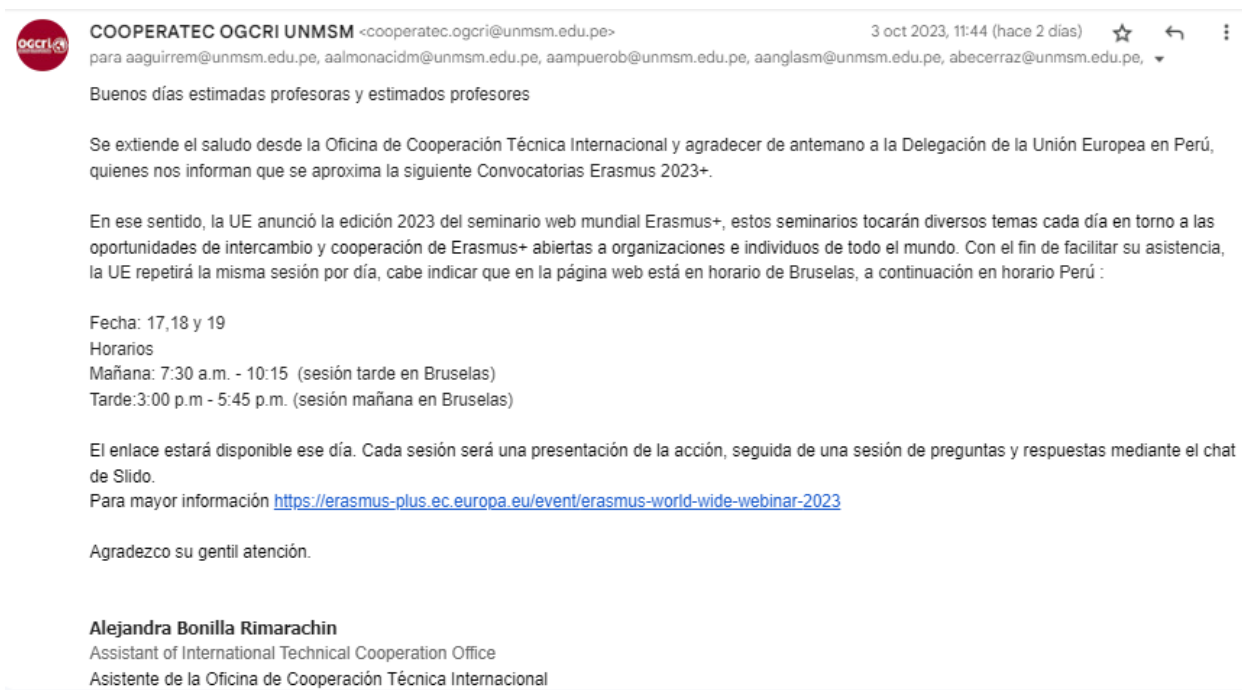
Siguiendo los lineamientos de nuestros procesos administrativos se insistió con el pago de la mencionada Red y se envió el Informe virtual N°001-2022/OCTI-OGCRI, el cual se adjuntó al inicio del proceso de pago, sin embargo, nos indicaron que la DGA no había ejecutado el pago ya que se encontraban analizando la importancia de pertenencia a la red GCU. Ambos casos representan una falta de ajustes en los procesos administrativos e interés real en los beneficios de pertenencia activa a las Redes Académicas.

### 3.2.2. Ausencia de Interés en los Proyectos Internacionales

En conformidad y siguiendo los procesos de la Política de Relaciones Interinstitucionales a favor de la internacionalización de la UNMSM, ante la próxima convocatoria Erasmus, se inició con la difusión de los webinars ofrecidos por la Unión Europea a través de correos masivos dirigidos a los docentes investigadores, como se puede observar en la Figura 13.

### **Figura 13**

#### **Correo informativo Masivos acerca de Convocatoria Erasmus +**



Son muchos los factores que afectan en la participación en proyectos de investigación, los cuales en gran parte no se llegaron a solucionar, debido a que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional puede estimular brindado información, pero no cuenta con presupuesto, el factor determinante es el estímulo a través de reconocimientos en la labor de los investigadores o apoyos económicos, que se pueda brindar a través de las autoridades de la UNMSM, de esta manera se tendría una influencia positiva en el logro de las metas trazadas en su Plan Estratégico Institucional.

### **3.3. Conocimientos teóricos y metodológicos**

La UNMSM, es una institución pública del sector educativo que ejerce sus funciones orientadas al desarrollo socioeconómico y cultural del Perú, por lo que es necesario conocer el papel que ejerce la educación superior en el Perú, según la Declaración Mundial sobre la Educación

Superior<sup>15</sup> la misión esencial de una universidad debe ser la formación y fomento de la investigación orientado al desarrollo sostenible, sostenida por un apoyo conciso del estado con el fin de crear espacios abiertos para el mejoramiento superior y a aprendizaje constante.

Es indispensable conocer conceptos como el de crecimiento y desarrollo económico como el concepto de desarrollo, las teorías de crecimiento y desarrollo, relaciones entre desarrollo y comercio internacional, tecnología, demografía, política social y desigualdad. Las perspectivas de las teorías del desarrollo, todo ello fue aplicado para promover actividades de cooperación que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad y desarrollo sostenible.

Asimismo, para el desarrollo adecuado en las actividades dentro de la Oficina de Cooperación técnica internacional fue indispensable los conocimientos adquiridos en el curso de macroeconomía, oferta y demanda, sectores económicos, la interpretación de indicadores económicos como PBI, PBI per cápita, Inflación, nivel de producción y mercado laboral, todo ello como afecta al crecimiento y desarrollo de un país con el fin de ver si tiene una situación estable, donde se ha podido identificar que los países con mayor estabilidad son los que presentan mayor actividades de cooperación.

También ha sido clave los conceptos en microeconomía, la teoría del consumidor nos permitió conocer el comportamiento de los agentes y como tomar decisiones, la economía del bienestar. También se aplicó los conocimientos adquiridos en el curso Juegos e Información, la Teoría de Juegos en la negociación internacional, brindó aspectos de la economía conductual que

---

<sup>15</sup> UNESCO, (2003). Informe sobre educación superior en el Perú. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131677>

brinda una visión analítica y fue utilizado por ejemplo cuando se emite una opinión técnica de un proyecto o se analizan las pautas de un convenio en primera instancia.

Para comprender y ejecutar el presupuesto de la UNMSM destinado a la OCTI, fue indispensable los conocimientos en costos y presupuestos, tesorería, contabilidad, el presupuesto operativo, el presupuesto financiero, estructuración financiera, en complemento con finanzas internacionales y planeamiento estratégico.

Al pertenecer a un conjunto de procesos con implicancia a nivel nacional e internacional, son influenciadas políticas, se aplican los conceptos del curso de política económica, análisis de los objetivos e instrumentos de la política económica: política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial, laboral. Políticas sectoriales y estructurales. Teorías y técnicas de planeamiento y programación económica.

Al elaborar asesoría u opinión técnica en la participación en proyectos institucionales, se utilizó los conceptos de gestión y análisis de proyectos, viabilidad de proyectos, también historia económica para entender la realidad actual de muchos países y seminario de las economías regionales que permitió brindar una visión de los países asiáticos, con quienes se ha reforzado la cooperación en los últimos años a través de ferias, visitas y pasantías virtuales.

En el ejercicio de las funciones se necesitó de habilidades que considero se podrían reforzar u orientar en la formación académica, la inclusión en la formación como economistas incluyan talleres de gestión documentaria el cual nos permita elaborar documentación para altas gerencias y reuniones, fundamentación, informes de reuniones con lenguaje profesional.

## **Recomendaciones**

De acuerdo con todo lo expresado y comentado en el presente informe y con el objetivo de aportar a la mejora continua del proceso de internacionalización de la Universidad, se plantean las siguientes recomendaciones orientado al logro de los objetivos institucionales:

1. Con el objetivo de mantener informado y capacitados a los docentes investigadores de cada facultad acerca de las oportunidades internacionales y los estándares en calidad de investigación, la universidad debe considerar la creación de una oficina especializada en cooperación (movilidad, convenios, etc), en cada facultad con la finalidad de realizar coordinaciones con nuestra Oficina, la institución requiere hacer todo un conjunto de definición de política institucional para que se cree redes articuladas constituidas a nivel de facultad con el fin de difundir temas de interés de la comunidad de la Universidad.
2. Con el fin de reducir los conflictos en la agilidad de los procesos administrativos, la universidad debe definir sus objetivos y supervisar los procesos actuales, eliminando pasos redundantes o que se puedan omitir, reformular los procesos implementando modelos de automatización, siempre supervisando los resultados, es decir, los mecanismos de las Unidades al interior de la Oficina General como las Unidades orgánicas de la Universidad deben estar interconectados en un orden jerárquico con el fin de agilizar la información. Por ejemplo, en el caso del pago de redes, se puede reducir tiempos estandarizando procesos, es decir al momento de emitir la Resolución Rectoral de autorización de pago, proyectar la disponibilidad económica a fin de garantizar el pago de la Red.
3. La UNMSM debe ser coherente entre el Plan Estratégico Institucional proyectado en la Acción Estratégica Institucional respecto a la movilidad de alumnos y docentes y el presupuesto que destina a ello, estableciendo un mayor recurso económicos en la meta



destinada a ello, asimismo respecto a los principios en los cuales está basado nuestras políticas institucionales como es la igualdad, es necesario un apoyo económico de acuerdo a la realidad económica actual, de parte de la Universidad ya que los alumnos que acceden a la movilidad son los que pueden subvencionar su estadía, de esta manera no se garantiza la igualdad en el acceso a oportunidades. Respecto a la movilidad de docentes, se puede fomentar la investigación a través de apoyo económico de la Universidad.

4. Siguiendo el estudio de la Universidad de Warwick, donde nos indica que el proceso de internacionalización no solo consta de factores estructurales como el indicador de movilidad, sino también de la formación de una comunidad con una visión global genuina, las importancias de las redes académicas nos aportan una visión global acerca de la internacionalización gracias al intercambio de ideas y consensos que permiten estas actividades. En ese sentido nuestra Universidad debe priorizar y participar de manera activa en las asambleas que fomentan las redes.
5. Las universidades internacionales hoy en día buscan crear y fomentar conocimiento y para ello buscan contactar con grupos de investigación, por ello como primera impresión está el contenido que ofrece la página web, en ese sentido la UNMSM a través del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado debe exponer las actividades en investigación que se han desarrollado, así como datos de los investigadores, todo ello en idioma inglés.
6. Es necesario que las autoridades como el Vicerrectorado Académico de Pregrado y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado fomente el interés de participar en proyectos Erasmus a los docentes investigadores, a través de reconocer como parte de sus horas lectivas, el tiempo que invierten en la ejecución del proyecto.

7. La UNMSM a través de las Oficinas y Unidades que la conforman, debe necesariamente formular políticas institucionales estratégicas donde incorporen y coordinen con los grupos de interés internos y externos, para el efecto de las practicas preprofesionales.
8. Es necesario que se refuercen talleres permanentes de manera complementaria a la formación universitaria, de acceso libre para que los estudiantes puedan acceder a las que consideren necesarias, estos talleres deben fortalecer las habilidades que se requieren en el desempeño laboral como elaboración de políticas, manejo metodológico y teórico.

## Bibliografía

- Advance HE (2019a) *Essential frameworks for enhancing student success: Internationalizing higher education*. York: Advance HE.
- Burga, M., (2007). *La universidad secularizada: un largo recorrido*. Revista Espacios, 2-3.
- Cuenca R. (2015). *La educación universitaria en el Perú: democracia, expansión y desigualdades*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Knight, J. (1999). *Internationalization of higher education*. In J. Knight & H. de Wit (Eds.), *Quality and internationalization in higher education*, (pp. 13-23). Paris: OECD
- Knight, J. & McNamara, J. (2017) *Transnational Education: A Classification Framework and Data Collection Guidelines for International Program and Provider Mobility (IPPM)*.
- Robles Ortíz, E., (2006). *Origen de las Universidades más antiguas del Perú*. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, 8(), 35-48.
- Saco Rodríguez, O. (1998). *Reseña Histórica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Revista del Instituto de Investigación de la FIGMMG. Vol°1 N°1
- Spencer-Oatey, H. & Dauber, D. (2015). *How internationalized is your university? From structural indicators to an agenda for integration*. Global People Occasional Paper.
- Tello, M., (2014). *San Marcos, el ayer y el presente*. Revista de Investigación UNMSM. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/>
- UNESCO, (2003). *Informe sobre educación superior en el Perú*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131677>

UNMSM. (2003). *Manual de Organización y funciones* [MOF]. Disponible en:

<https://acortar.link/hiNVd1>

UNMSM. (2006). *Estatuto*. Disponible en:

<https://sum.unmsm.edu.pe/assets/Estatuto/estatuto.pdf>

UNMSM. (2018). *Reglamento de Organización y Funciones* [ROF]. Disponible en:

<https://acortar.link/IaiN3T>

UNMSM. (2019). *Plan Estratégico Institucional 2019-2023*. Disponible en:

<https://acortar.link/BAtj9h>

UNMSM. (2023). *Plan Estratégico Institucional 2023-2027*. Disponible en:

<https://acortar.link/MjlOP9>

## Anexos

### Anexo 1

*Número de publicaciones de los investigadores por área académica*

Área		2021	2021	2022	2023	total
A	Ciencias de la Salud	1178	1192	1001	441	5237
B	Ciencias Básicas	463	650	458	248	2453
C	Ingenierías	348	405	321	106	1510
D	Ciencias Económicas y de la Gestión	88	169	159	37	594
E	Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	713	777	484	144	2836

*Fuente: Vicerrectorado de Investigación y Posgrado*

## Anexo 2

### *Publicaciones de los docentes investigadores*



*Fuente: Compendio Estadístico UNMSM 2023 de la OGPL. Datos recolectados por VRIP*

### Anexo 3

#### *Principales Instituciones de Financiamiento*

<b>País</b>	<b>Organización</b>	<b>Página Web</b>
Unión Europea	Erasmus +	<a href="https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es">https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es</a>
Estados Unidos	Fulbright	<a href="https://www.fulbright.pe/">https://www.fulbright.pe/</a>
Reino Unido	British Council	<a href="https://www.britishcouncil.pe/programas/educacion">https://www.britishcouncil.pe/programas/educacion</a>
Alemania	Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)	<a href="https://www.daad.de/en/information-services-for-higher-education-institutions/">https://www.daad.de/en/information-services-for-higher-education-institutions/</a>
Japón	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	<a href="https://www.jica.go.jp/peru/espanol/index.html">https://www.jica.go.jp/peru/espanol/index.html</a>
Corea	Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA)	<a href="http://www.koica.go.kr/sites/per_na/index.do">http://www.koica.go.kr/sites/per_na/index.do</a>

*Nota: Elaboración Propia*

## Anexo 4

*Proyectos que se ejecutan actualmente gestionados por OGCRI*

<b>AÑO</b>	<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO DE COOPERACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA COORDINADORA</b>
2019	SUCCESS. Strengthening Criminology teaching through Cooperation among European and South American universities	Unión Europea Programa Erasmus+	El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los docentes e investigadores para desarrollar y mejorar la oferta educativa superior en las áreas de criminología y seguridad pública.	Facultad de Psicología
2019	CORRXXI. Moving towards innovative education for research based and sustainable management of marine and freshwater ecosystems	Unión Europea Programa Erasmus+	El proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades en temas medioambientales finalidad de aumentar la empleabilidad y crear conciencia sobre la importancia de las ciencias y la gestión acuática.	Facultad de Ciencias Biológicas
2019	ACE. Aprendizaje Centrado en el Estudiante en América del Sur	Unión Europea Programa Erasmus+	ACE tiene como objetivo desarrollar mecanismos efectivos para dar mayor impulso a la educación centrada en el estudiante al actuar como catalizador	Facultad de Química e Ingeniería Química
2019	LACONGA. Latin-American Alliance for Capacity building in Advanced physics	Unión Europea Programa Erasmus+	El objetivo del proyecto es diseñar y desarrollar un programa educativo en el marco de una Alianza Latinoamericana en Física Avanzada para los estudiantes en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.	Facultad de Ciencias Físicas
2020	NB-LAB. Nature-based living-lab	Unión Europea Programa Erasmus+	El proyecto contribuirá a la creación de capacidades de investigación aplicada e innovación bajo la preservación y el uso responsable de los recursos en la región amazónica.	Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

*Nota: Elaboración Propia*



## Anexo 5

### *Redes Académicas gestionadas por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional*

NOMBRE	BREVE DESCRIPCIÓN	PÁGINA WEB
<b>Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL)</b>	Es una asociación de universidades, dentro de las principales actividades se puede mencionar la participación en eventos académicos, conferencias y foros de internacionalización, así como en el Programa Académico de Movilidad Educativa (PAME).	<a href="https://www.udual.org/principal/">https://www.udual.org/principal/</a>
<b>Red de Macro Universidades de América Latina y El Caribe</b>	Es un espacio de cooperación integrada por las principales universidades de Latinoamérica. En ese sentido, se han participado en asambleas generales y eventos académicos, así como la promoción de la movilidad e investigación a nivel de posgrado.	<a href="http://www.redmacro.unam.mx/">http://www.redmacro.unam.mx/</a>
<b>Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)</b>	Es un organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO, dedicada al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica.	<a href="https://auiip.org/es/">https://auiip.org/es/</a>
<b>Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida</b>	Tiene como objetivo prioritario al perfeccionamiento de docentes universitarios, científicos y profesionales en posgrado, posgrado, se ha participado en eventos académicos, así como el otorgamiento de premios institucionales.	<a href="https://www.grupolarabida.org/">https://www.grupolarabida.org/</a>
<b>Grupo Compostela de Universidades (GCU)</b>	Es una red de instituciones de educación superior, que busca facilitar y promover la cooperación entre Universidades y el conjunto de actores implicados en el ámbito de la educación superior.	<a href="https://web.gcompostela.org/es/inicio/">https://web.gcompostela.org/es/inicio/</a>
<b>Consortio Fudán América Latina (FLAUC)</b>	Es una plataforma de intercambio, comunicación y cooperación entre la Universidad de Fudán y 13 prestigiosas universidades de América Latina.	<a href="https://flauc.fudan.edu.cn/">https://flauc.fudan.edu.cn/</a>
<b>Red Francófona – Alianza Francesa de Lima</b>	La UNMSM al ser parte de la Red Francófona, cuenta con tarifas corporativas para la comunidad sanmarquina en la oferta educativa de la Alianza Francesa de Lima.	<a href="https://www.aflima.org.pe/unirse/red-universitaria/">https://www.aflima.org.pe/unirse/red-universitaria/</a>

*Nota: Elaboración Propia*

## Anexo 6

### Oficio N°369-OGCRI-2023 que solicita R.R que autorice pago de membresía AUIP



**Oficio N°369-OGCRI-2023**

Lima, 16 de febrero de 2023

Señora Doctora  
**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER**  
Rectora  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Presente. -

Asunto. - Solicito Resolución Rectoral que autorice el pago de cuota anual de AUIP 2023

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que desde el año 2001, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es miembro de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), cuyo objetivo prioritario es contribuir con el criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de maestrías y doctorados, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Al formar parte de esta Red, la UNMSM asume el compromiso de pago de una cuota anual de 1,500.00 € (mil quinientos y 00/100 euros), en ese sentido, a fin de garantizar que nuestra casa de estudios mantenga su calidad de miembro hábil y acceda a los beneficios ofertados por AUIP, solicito a usted, tenga a bien autorizar la emisión de la Resolución Rectoral que autorice el pago de cuota anual correspondiente al año 2023.

Cabe precisar que, la cuota anual en cuestión se ejecuta mediante transferencia bancaria a nombre de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, por el monto de 1,500.00 € (mil quinientos y 00/100 euros) más los gastos de envío, de acuerdo a lo especificado en el correo electrónico de la AUIP y la factura que se adjunta al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Silvia Del Pilar FAU  
20148092285.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento.  
Fecha: 16.02.2023 17:13:10 -0500



**Dra. SILVIA IGLESIAS LEON**  
Jefa  
Oficina General de Cooperación y  
Relaciones Interinstitucionales

SPII/CAAP/cabr

Sede Central Jorge Basadre, Of. 303  
Ciudad Universitaria Germán Amézcaga 375 - Lima 1  
Central Telefónica: 00 51 6197000  
E-mail: ogcric@unmsm.edu.pe  
www.unmsm.edu.pe/coop  
www.facebook.com/OGCRI/

Anexos: 7409.....Jefe Oficina de Convenios Interinst.  
7395.....Oficina de Convenios Interinst.  
7410.....Jefe Oficina de Cooperación Técnica  
7543.....Jefa Unidad de Movilidad Académica  
7695.....Unidad de Movilidad Académica  
7407.....Unidad de Secretaría

## Anexo 7

### Resolución Rectoral N°009255-2023-R autoriza pago AUIP



Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092232 mb  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.08.2023 20:22:41 -05:00

#### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
RECTORADO

Lima, 07 de Agosto del 2023

#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 009255-2023-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.° 43300-20230000004, sobre pago de cuota anual a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es miembro de la red Unión de Universidades de América Latina y el Caribe desde el 13 de septiembre de 2006, de acuerdo con la Resolución Rectoral N.° 04207-R-06, que aprobó el convenio de asociación entre instituciones con el objetivo prioritario de contribuir con el criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de maestrías y doctorados, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones;

Que por Resolución Rectoral N.° 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N.° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.° 007599-2022-R/UNMSM, de fecha 08 de junio de 2022, se autorizó el pago por el monto en soles equivalente a € 1,500.00 (Mil quinientos 00/100 euros), a favor de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, por concepto de cuotas anuales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos correspondiente al año 2022;

Que mediante Oficio N.° 0369-OGCRI-2023 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales informa que, a fin de garantizar que nuestra casa de estudios mantenga su calidad de miembro hábil y acceda a los beneficios ofertados por la referida asociación, es necesario abonar la cuota por concepto de membresía correspondiente al año 2023;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.° 000617-2023-OGPL/UNMSM opina que lo solicitado podría atenderse con cargo al Presupuesto 2023 del Rectorado, previa autorización del citado despacho;

Que la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N.° 000329-2023-DGA/UNMSM emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.° 010787-2023-R-D/UNMSM, de fecha 02 de agosto de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.° 30220-Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

- 1.° Autorizar el pago por el monto en soles equivalente a € 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 euros) más gastos de envío, a favor de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), por concepto de cuota anual de membresía correspondiente al año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2023 del Rectorado.
- 2.° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR  
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA  
RECTORA



Firmado digitalmente por NÚÑEZ HIJAR Ruben Atanacio FAU 20148092232 mb  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.08.2023 16:32:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WKDAHRF**



## Anexo 8

### Oficio N°1656-OGCRI-2023 que solicita Hoja de Requerimiento AUIP

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
UNIVERSIDAD del PERÚ. DECANA DE AMÉRICA



**OGCRI**

OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN  
Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

#### Oficio N°1656-OGCRI-2023

Lima, 09 de agosto de 2023

Estimado Señor Cpc.  
**JULIO MARTIN ATAUJE VALVERDE**  
Director General de Administración  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Presente. –

Asunto. - Solicito Hoja de requerimiento y trámite de pago AUIP 2023

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que desde el año 2001, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es miembro de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), que tiene como objetivo contribuir con el criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de maestrías y doctorados, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Al formar parte de esta Red de Universidades, asumimos el compromiso de pago de cuota anual de afiliación de 1,500.00 € (mil quinientos y 0/100 euros), que por medio de la Resolución Rectoral N° 009255-2023-R/UNMSM, se autoriza el pago por concepto de cuota anual por membresía, correspondiente al año 2023, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2023 de la Dirección General de Administración.

En ese sentido, a fin de garantizar que nuestra casa de estudios mantenga su calidad de miembro hábil y acceda a los beneficios ofertados por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, solicito a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, gestionar la hoja de requerimiento y trámite de pago de la cuota por membresía para la transferencia bancaria correspondiente, por el monto de 1,500.00 € (mil quinientos y 0/100 euros) más gastos de envío. Para lo cual, adjunto la factura donde se detallan las especificaciones de la transferencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por IGLESIAS  
LEON Silvia Del Pilar FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.08.2023 16:01:48 -05:00



**Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEON**  
Jefa  
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

SPII/MMD/cabr

Sede Central Jorge Basadre, Of. 303  
Ciudad Universitaria Germán Amézaga 375 - Lima 1  
Central Telefónica: 00 51 6197000  
E-mail: ogcricri@unmsm.edu.pe  
www.unmsm.edu.pe/coop  
www.facebook.com/OGCRI/

Anexos: 7409.....Jefe Oficina de Convenios Interinst.  
7395.....Oficina de Convenios Interinst.  
7410.....Jefe Oficina de Cooperación Técnica  
7543.....Jefa Unidad de Movilidad Académica  
7695.....Unidad de Movilidad Académica  
7407.....Unidad de Secretaría



## Anexo 9

### Oficio N°929-OGCRI-2023 que solicita R.R que autorice pago de membresía GCU

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
UNIVERSIDAD del PERÚ. DECANA DE AMÉRICA



**OGCRI**

OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN  
Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

#### Oficio N°929-OGCRI-2023

Lima, 02 de mayo de 2023

Señor Doctor  
**CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**  
Rector (e)  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Presente. -

Asunto. - Precisión sobre solicitud de Resolución Rectoral que autoriza el pago de las cuotas anuales del Grupo Compostela 2022 y 2023  
Referencia. - Expediente 43300-20220000056  
Proveído N° 010454-2023-UTD-SG/UNMSM

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que, mediante expediente de la referencia, esta Oficina General solicitó la emisión de una Resolución Rectoral que autorice el pago de las cuotas anuales por membresía del Grupo Compostela Universidades correspondiente a los años 2022 y 2023 por el monto de €1, 800.00 (Mil ochocientos y 00/100 euros) por cada año.

Asimismo, mediante Oficio N°0221-OGCRI-2023, en el año 2022, se emitió la Resolución Rectoral N°010831-2022-R/UNMSM, donde se autoriza el pago correspondiente al año 2022, la cual no fue ejecutada, por falta de Presupuesto según lo manifestado verbalmente por la Dirección General de Administración, dado que en dicha Resolución se especifica que dicho pago se cargue al Presupuesto 2022 de la Dirección General de Administración, solicito a usted, tenga a bien ordenar, deje sin efecto dicha Resolución Rectoral.

En ese sentido, mucho agradeceré se autorice la emisión de la Resolución Rectoral que autorice el pago de las cuotas anuales por membresía 2022 y 2023, gestionado mediante expediente de la referencia con cargo al Presupuesto 2023 de la Dirección General de Administración, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes de pago.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente, haciendo propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por IGLESIAS  
LEÓN Silvia Del Pilar FAU  
C0148092252 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.05.2023 12:41:48 -0500

**Dra. SILVIA IGLESIAS LEÓN**  
Jefa  
Oficina General de Cooperación y  
Relaciones Interinstitucionales



SPIL/CAAP/cabr

Sede Central Jorge Basadre, Of. 303  
Ciudad Universitaria Germán Amézcaga 375 - Lima 1  
Central Telefónica: 00 51 6197000  
E-mail: ogcri@unmsm.edu.pe  
www.unmsm.edu.pe/coop  
www.facebook.com/OGCRI/

Anexos: 7409.....Jefe Oficina de Convenios Interinst.  
7395.....Oficina de Convenios Interinst.  
7410.....Jefe Oficina de Cooperación Técnica  
7543.....Jefa Unidad de Movilidad Académica  
7695.....Unidad de Movilidad Académica  
7407.....Unidad de Secretaría

## Anexo 10

### Resolución Rectoral N°007787-2023-R autoriza pago GCU



Firmado digitalmente por RAMÓN RUFFNER DE VEGA, del Grupo FAU  
D: 14602382 mail  
M: 014602382 mail  
Fecha: 20.06.2023 20:22:33 -05:00

Lima, 20 de Junio del 2023

#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 007787-2023-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.° 43300-20220000056 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre autorización de pago de cuota anual de membresía al Grupo Compostela de Universidades (GCU).

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la "Directiva Marco N.° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 07961-R-17 de 13 de diciembre de 2017, se aprobó la participación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Grupo Compostela de Universidades (GCU); que tiene como objetivo promover y facilitar la cooperación entre las universidades socias y otros actores públicos y privados con el objetivo de contribuir a la calidad e innovación en el ámbito de la educación superior universitaria;

Que con Resolución Rectoral N.° 010831-2022-R/UNMSM de fecha 26 de setiembre de 2022, se autorizó el pago por el monto de € 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 euros), por concepto de cuota anual por membresía, correspondiente al año 2022 a nombre del Grupo Compostela de Universidades (GCU), a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2022 de la Dirección General de Administración;

Que mediante Oficios N.°s 0221 y 929-OGCRI-2023, el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales informa que la autorización correspondiente al año 2022 aprobado por Resolución Rectoral N.° 010831-2022-R/UNMSM, no fue ejecutada por falta de presupuesto según lo manifestado verbalmente por la Dirección General de Administración, por lo que solicita se deje sin efecto la mencionada Resolución Rectoral y se autorice el pago por el monto de € 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 euros) por cada año, a favor del Grupo Compostela de Universidades por concepto de cuota anual por membresía, correspondiente a los periodos 2022 y 2023, con la finalidad de mantener la calidad como miembro hábil y acceder a los beneficios ofertados por el Grupo Compostela de Universidades (GCU);

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.° 002008-2023-OGPL/UNMSM y Hoja de Envío N.° 000518-2023-OGPL/UNMSM, emite opinión favorable señalando que lo solicitado sea atendido con cargo al Presupuesto 2023 de la Dirección General de Administración;

Que la Dirección General de Administración con Proveídos N.°s 000778 y 002328-2023-DGA/UNMSM, emite opinión favorable por la continuidad del trámite correspondiente;

Que con Proveídos N.°s 005768 y 008679-2023-R-D/UNMSM de fechas 18 de abril y 8 de junio de 2023, el Despacho Rectoral autoriza anular la Resolución Rectoral N.° 010831-2022-R/UNMSM al no haberse ejecutado el pago correspondiente al año 2022 y emitir una nueva Resolución aprobando el pago por concepto de cuota anual por membresía correspondiente a los periodos 2022 y 2023; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



Firmado digitalmente por NUÑEZ  
HIJAR, Rubén Atanacio FAU  
D: 14602382 mail  
M: 014602382 mail  
Fecha: 20.06.2023 17:01:17

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siguiendo la disposición por el Art. 95 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición



#### SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el pago por el monto de € 1,800.00 (Mil ochocientos y 00/100 euros) por cada año, a favor del Grupo Compostela de Universidades por concepto de cuota anual por membresía, correspondiente a los periodos 2022 y 2023, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se ejecutará con cargo al Presupuesto 2023 de la Dirección General de Administración.
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR  
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA  
RECTORA

jza

## Anexo 11

### Oficio N° 1284-OGCRI-2023 que solicita Hoja de Requerimiento GCU

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
**SAN MARCOS**  
UNIVERSIDAD del PERÚ. DECANA DE AMÉRICA



**OGCRI**

OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN  
Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

**Oficio N° 1284-OGCRI-2023**

Lima, 23 de junio de 2023

Estimado Señor Cpc.  
**JULIO MARTÍN ATAUIJE VALVERDE**  
Director General de Administración  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Presente. –

Asunto. - Solicito Hoja de Requerimiento y trámite de pago Red Grupo Compostela de Universidades 2022 y 2023  
Referencia. - Expediente 43300-20230000036

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que desde el año 2017, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es miembro del Grupo Compostela de Universidades (GCU), que tiene como objetivo promover y facilitar la cooperación entre las universidades socias y otros actores públicos y privados con el objetivo de contribuir a la calidad e innovación en el ámbito de la educación superior universitaria.

Al formar parte de esta Red de Universidades, asumimos el compromiso de pago de los periodos 2022 y 2023 por la suma de 1,800.00 € (mil ochocientos y 0/100 euros) por cada año, que por medio de la Resolución Rectoral N° 007787-2023-R/UNMSM, se autoriza el pago por concepto de cuota anual por membresía, de los años 2022 y 2023, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2023 de la Dirección General de Administración.

En ese sentido, a fin de garantizar que nuestra casa de estudios mantenga su calidad de miembro hábil y acceda a los beneficios ofertados por el Grupo Compostela de Universidades, solicito a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda, gestionar la hoja de requerimiento y trámite de pago de la cuota por membresía para la transferencia bancaria correspondiente de los años 2022 y 2023, por el monto total de 3,600.00 € (tres mil seiscientos y 0/100 euros) más gastos de envío. Para lo cual, adjunto las facturas y correo electrónico, donde se detallan las especificaciones de la transferencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por IGLESIAS  
LEON Silvia Del Pilar FAU  
20148092292 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.06.2023 15:35:55 -05:00



**Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN**

Jefa

Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

SPII/CAAP/cabr

Sede Central Jorge Basadre, Of. 303  
Ciudad Universitaria Germán Amézcaga 375 - Lima 1  
Central Telefónica: 00 51 6197000  
E-mail: ogcri@unmsm.edu.pe  
www.unmsm.edu.pe/coop  
www.facebook.com/OGCRI/

Anexos: 7409.....Jefe Oficina de Convenios Interinst.  
7395.....Oficina de Convenios Interinst.  
7410.....Jefe Oficina de Cooperación Técnica  
7543.....Jefa Unidad de Movilidad Académica  
7695.....Unidad de Movilidad Académica  
7407.....Unidad de Secretaría

## Anexo 12

Proveído N° 014077-2023-R-D/UNMSM solicita informe red AUIP



### RECTORADO - R

**PROVEÍDO N° 014077-2023-R-D/UNMSM**

EXPEDIENTE : **13000-20230001269**

ASUNTO: Factura 249/23 A del 01/02/2023 Ref.: Cuota anual de asociación correspondiente al año 2023 por 1,500 Euros de la Asociación Universitaria iberoamericana de Postgrado.

FECHA
<b>20/09/2023</b>

**Atender en 1 días**

REFERENCIA : PROVEÍDO N° 003235-2023-A-R/UNMSM Factura 249/23 A del 01/02/2023 Ref.: Cuota anual de asociación correspondiente al año 2023 por 1,500 Euros de la Asociación Universitaria iberoamericana de Postgrado.

DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO - VRIP	ATENDER	NORMAL	Para su conocimiento e informe sobre la fecha de adscripción y beneficios para la UNMSM. FCR

**RAMÓN RUFFNER DE VEGA JERI GLORIA**  
**RECTOR**



## Anexo 13

### *Informe Técnico N°20-2023/OCTI-OGCRI Adhesión y beneficios de la red AUIP*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES  
INTERINSTITUCIONALES  
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

#### **INFORME TÉCNICO N°020-2023/OCTI-OGCRI**

**A** : **Dra. SILVIA DEL PILAR IGLESIAS LEÓN**  
Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones  
Interinstitucionales OGCRI

**DE** : **Lic. MARÍA OLGA MEZA DE LA CRUZ**  
Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

**Asunto** : Informe sobre participación en la red Asociación Universitaria  
Iberoamericana de Postgrado - AUIP

**Referencia** : Expediente 13000-20230001269

**Fecha** : Lima, 27 de setiembre de 2023

---

Por intermedio del presente me dirijo a usted con relación al expediente en referencia, el cual solicita precisar la importancia de nuestra participación en la red Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Al respecto se informa lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES:**

1. La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es miembro de la red Unión de Universidades de América Latina y el Caribe desde el 13 de septiembre de 2006 de acuerdo con la Resolución Rectoral N°04207-R-06.
2. De acuerdo a lo indicado en su página web, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado – AUIP objetivo general contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, tal propósito está alineado a la contribución de la internacionalización de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. Para lograr tal objetivo principal la red AUIP se ha propuesto: